

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

# GUIA PRACTICA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA

QUE EN OPCION AL GRADO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION

LUIS EDUARDO DOMINGUEZ SANZ

LIC. ALFREDO DIAZ MATA





### UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

### DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

### INDICE

### CAPITULO I.

- 1. FORMACION Y CARACTERISTICAS DE LA COMISION DE SEGU RIDAD E HIGIENE.
  - 1.1. FUNCION DE LA COMISION.
  - 1.2. ORGANIZACION DE LA COMISION.
    - 1.2.1. Determinación del número de comisiones que se deben de establecer.
    - 1.2.2. Designación de los miembros de las comisiones.
  - 1.3. RELACION ENTRE LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y LA COMISION.
  - 1.4. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION.
  - 1.5. CREACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE LA --MEDICINA.
  - 1.6. CREACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA —
    LA PREVENCION DE RIESGOS EN LOS CENTROS DE -TRABAJO.
  - 1.7. COMISION CONSULTIVA ESTATAL.
  - 1.8. COMISIONA CONSULTIVA NACIONAL.

### CAPITULO II.

- CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LOS EDIFICIOS Y LOCA LES EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
  - 2.1. CARACTERISTICAS GENERALES.
    - 2.1.1. Oficinas
    - 2.1.2. Edificios de Oficinas
    - 2.1.3. Oficinas Acondicionadas
    - 2.1.4. Locales Comerciales
    - 2.1.5. Naves Industriales
  - 2.2. ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION
    - 2.2.1. Piezas
    - 2.2.2. Techos
    - 2.2.3. Paredes
    - 2.2.4. Patios
    - 2.2.5. Rampas
    - 2.2.6. Escaleras
    - 2.2.7. Plataformas
  - 2.3. ESPECIFICACIONES PARA AREAS DE CIRCULACION
    - 2.3.1. Circulaciones generales
    - 2.3.2. Salidas normales
    - 2.3.3. Salidas de emergencia
    - 2.3.4. Pasillos
    - 2.3.5. Corredores
    - 2.3.6. Tuneles
    - 2.3.7. Puertas normales
    - 2.3.8. Puertas de emergencia

### 2.4. ESPECIFICACIONES PARA LAS INSTALACIONES

- 2.4.1. Instalación Eléctrica
- 2.4.2. Instalación Hidraulica
- 2.4.3. Instalación Especial

### 2.5. ADITAMENTOS ESPECIALES

### 2.5.1. Señalamiento

#### CAPITULO III.

### 3. COMBATE DE INCENDIOS.

### 3.1. EQUIPOS PARA COMBATIR INCENDIOS.

- 3.1.1. Características
  - 3.1.2. Restricciones
  - 3.1.3. Tipos de Equipo
- 3.1.4. Accesorios
  - 3.1.5. Uso del Eguipo
  - 3.1.6. Cuidado del equipo
  - 3.1.7. Señalamiento

### 3.2. BRIGADAS, CUADRILLAS Y CUERPO DE BOMBEROS

- 3.2.1. Formación
- 3.2.2. Organización
- 3.2.3. Funcionamiento
- 3.2.4. Simulacros y prácticas

### CAPITULO IV.

- CONDICIONES DE TRABAJO
  - 4.1. CARACTERISTICAS GENERALES.
    - 4.1.1. Ruido y Vibraciones
    - 4.1.2. Radiaciones Ionizantes
    - 4.1.3. Radiaciones electromagnéticas no ionizantes.
  - 4.2. CONTAMINANTES.
    - 4.2.1. Sólidos
    - 4.2.2. Liquidos
    - 4.2.3. Gaseosos
  - 4.3. PRESIONES AMBIENTALES ANORMALES.
  - 4.4. CONDICIONES TERMICAS DEL AMBIENTE DE TRABAJO.

### CAPITULO V.

- 5. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL.
  - 5.1. CARACTERISTICAS GENERALES.
    - 5.1.1. Uso General
    - 5.1.2. Cuidado General
  - 5.2. PROTECCION DE LA CABEZA.
    - 5.2.1. Caracteristicas

- 5.2.2. Uso
- 5.2.3. Tipos
- 5.2.4. Cuidado

### 5.3. PROTECCION DE LA CARA

- 5.3.1. Caracteristicas
- 5.3.2. Uso
- 5.3.3. Tipos
- 5.3.4. Cuidado

### 5.4. PROTECCION DE LOS OJOS

- 5.4.1. Caracteristicas
  - 5.4.2. Uso
  - 5.4.3. Tipos
  - 5.4.4. Cuidado

### 5.5. PROTECCION DEL OIDO.

- 5.5.1. Características
  - 5.5.2. Uso
  - 5.5.3. Tipos
- 5.5.4. Cuidado

### 5.6. PROTECCION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS

- 5.6.1. Caracteristicas
- 5.6.2. Uso
- 5.6.3. Tipos
- 5.6.4. Cuidado

### 5.7. PROTECCION DEL CUERPO.

- 5.7.1. Características
- 5.7.2. Uso
- 5.7.3. Tipos
- 5.7.4. Cuidado

### 5.8. PROTECCION DE LOS MIEMBROS

- 5.8.1. Caracteristicas
- 5.8.2. Uso
- 5.8.3. Tipos
- 5.8.4. Cuidado

#### CAPITULO VI.

- 6. OPERACION, MODIFICACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO INDUSTRIAL.
  - 6.1. CARACTERISTICAS GENERALES.
    - 6.1.1. Caracteristicas
    - 6.1.2. Restrictiones
    - 6.1.3. Tipos de modificación
    - 6.1.4. Tipos de mantenimiento
    - 6.1.5. Accesorios
    - 6.1.6. Uso del equipo

### CAPITULO VII.

7. PROTECCION DE LA MAQUINARIA

### 7.1. CARACTERISTICAS

### 7.2. USO Y RESTRICCIONES

### CAPITULO VIII.

### 8. HERRAMIENTAS

### 8.1. MANUALES

- 8.1.1. Caracteristicas
- 8.1.2. Uso
- 8.1.3. Restricciones
- 8.1.4. Cuidado

### 8.2. ELECTRICAS

- 8.2.1. Características
- 8.2.2. Uso
  - 8.2.3. Restricciones
- 8.2.4. Cuidado

### 8.3. NEUMATICAS

- 8.3.1. Caracteristicas
- 8.3.2. Uso
- 8.3.3. Restricciones
- 8.3.4. Cuidado

### CAPITULO IX.

9. MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIALES.

### 9.1. EQUIPO PARA IZAR.

- 9.1.1. Características
- 9.1.2. Restricciones
- 9.1.3. Tipos de equipo
- 9.1.4. Accesorios
- 9.1.5. Cuidado del equipo

### 9.2. ASCENSORES DE CARGA.

- 9.2.1. Caracteristicas
- 9.2.2. Restricciones
- 9.2.3. Tipos de equipo
- 9.2.4. Accesorios
- 9.2.5. Cuidado del equipo

### 9.3. MONTACARGAS CARRETILLAS Y TRACTORES.

- 9.3.1. Caracteristicas
- 9.3.2. Restricciones
- 9.3.3. Tipos de equipo
- 9.3.4. Accesorios
- 9.3.5. Cui<del>dado de</del>l equipo

#### 9.4. TRANSPORTADORES.

- 9.4.1. Caracteristicas
- 9.4.2. Restricciones
- 9.4.3. Tipos de equipo
- 9.4.4. Accesorios
- 9.4.5. Cuidado del equipo

#### CAPITULO X.

### 10. ALMACENAMIENTO.

### 10.1. CARACTERISTICAS GENERALES.

- 10.1.1. Lugares
- 10.1.2. Construcción
- 10.1.3. Iluminación
- 10.1.4. Ventilación

# 10.2. ALMACENAMIENTO DE ACUERDO AL TIPO DE MATERIAL.

- 10.2.1. Almacenamiento general
- 10.2.2. Almacenamiento especial
- 10.2.3. Substancias inflamables
- 10.2.4. Substancias combustibles
- 10.2.5. Substancias explosivas
- 10.2.6. Substancias corrosivas
- 10.2.7. Substancias irritantes
- 10.2.8. Substancias tóxicas

### CAPITULO XI.

### 11. FERROCARRILES EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

#### 11.1 CARACTERISTICAS GENERALES

- 11.1.1. Caracteristicas
- 11.1.2. Uso
- 11.1.3. Restricciones

### INDICE

### CONCLUSIONES

### BIBLIOGRAFIA

### PROLOGO

EL OBJETIVO DE ESTA INVESTIGACION ES BASICAMENTE CU BRIR LAS EXIGENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO POR MEDIO DE LA ELABORACION DE -ESTA GUIA PRACTICA QUE PRETENDE SER FACIL DE SEGUIR Y DE COMPENDER PARA CUALQUIER PERSONA QUE DESEE CON SULTARLA.

MIS EXPERIENCIAS PROFESIONALES Y ME ESTRECHA RELA - CION CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIONES HICIERON QUE ME DIERA CUENTA QUE TANTO LOS PROYECTISTAS EM - PRESARIALES COMO LOS PROFESIONALES DE LA CONSTRUC - CION, NO HAN PUESTO LA ATENCION REQUERIDA A LAS NOR MAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD QUE SON VITALES PARA - DISMINUIR LOS RIESGOS EN EL TRABAJO, ASI COMO PARA PROTEGER LA VIDA HUMANA.

A PESAR DE QUE EL TIEMPO MODERNO HA DADO SISTEMAS - MAS EFICIENTES, EL SER HUMANO HA DESCUIDADO LAS NOR MAS MAS IMPORTANTES POR LO QUE PRETENDO QUE LA ELA-BORACION DE ESTE SEA DE UTILIDAD EN UN FUTURO PARA LA COMUNIDAD Y ASI ME PERMITO EXPONER A SU BENEVOLA CONSIDERACION LA PRESENTE INVESTIGACION.

### ANTECEDENTES

Antes de entrar en materia, es preciso manejar una serie de definiciones y conceptos los cuales nos darán mayor - facilidad de comprensión para el uso de esta Guía Práctica.

### 1.1. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Agrupamiento de conocimientos, técnicas y sistemas aplicables para el control y eliminación de los imprevistos ocasionales que causan daños, tanto a cosas como a seres humanos.

### 1.2. ACCIDENTE DE TRABAJO

Imprevisto ocasional que causa daños sufridos en su capa cidad física a los trabajadores, durante, en ejercicio o como consecuencia del trabajo desarrollado para una em - presa.

### 2.1. CAUSA DE LOS ACCIDENTES

El estudio y análisis de los accidentes nos lleva a en - contrar las razones del porqué se sucitó el accidente, - con esto buscamos poner remedio al mismo y encontrar una solución para que no ocurra de nuevo, si analizamos el - siguiente patrón nos será un poco mas fácil llegar a la causa del accidente.

### **DIRECTAS:**

Análisis del ambiente de trabajo y de las condiciones del accidente.

### CONDICIONES INSEGURAS:

Características del Centro de trabajo de las herramientas de trabajo, de los materiales con los que se trabaja, ya sea por defecto o por la propia naturaleza de los mismos.

### EJEMPLOS:

- a) Una herramienta en mal estado
- b) Una plataforma sin barandal
- c) Los metales fundidos

### PRACTICA INSEGURA

Es el riesgo personal al que está sujeto el trabajador -por el desarrollo negligente de su labor.

- a) En no usar una mascarilla especial al usar un equipo para soldar.
- b) El improvisar el uso de una herramienta.
- c) El no apagar una máquina cuando no se esta usando.

#### INDIRECTAS:

Son las que no tiene relación directa con las actividades desarrolladas en el centro de trabajo, es decir todos --- aquellos accidentes que sufra el trabajador en los momentos en los que se transporta de su casa al centro de trabajo y del centro de trabajo a su casa.

Esa responsabilidad está impuesta al patrón en el Artícu-

lo 35, de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, esta última nos dice que si el trabajador fue inscrito — por el patrón, en IMSS cubrirá todos los gastos que del — accidente se derivarán.

### 2.2. COMO DETECTAR LOS RIESGOS

Dentro de las causas que crean un accidente, muchas las podemos conocer haciendo uso del sentido común, pero en otras tendremos que hacer uso de experiencias pasadas y de esta manera conoceremos la peligrosidad de las actividades que se desarrollan.

Por lo tanto, para detectar los riesgos necesarios debemos conocer que condiciones y que actividades son inseguras y el grado de las mismas así como se efectúan dichas operaciones, también debemos encontrar que condiciones y prácticas son inseguras.

La técnica de la inspección para encontrar las condicio - nes y las prácticas inseguras es muy eficaz, las inspec - ciones que debemos realizar con frecuencia son:

a) Edificios

c) Maquinaria

b) Herramienta

d) Materiales

Para investigar las actividades que son peligrosas, po - dríamos dividirlas en dos grupos:

a) Actividades que no han producido accidentes.
 De éstas podríamos hacer un análisis de la -actividad y evaluar los riesgos de la misma.

b) Actividades que han producido accidentes.

De éstas podríamos analizar porqué suce - dió el accidente, tratar de llegar a las causas y así evaluar el riesgo.

De hecho en las diferentes actividades de una empresa el riesgo varía de mayor a menor, por ejemplo: un trabaja - dor de una planta tiene mayor riesgo que un trabajador - de una oficina, un operador de una cortadora tiene mayor riesgo que una secretaria, por lo que haciendo uso del - sentido común, podríamos evaluar los riesgos en las actividades.

Después de haber realizado una investigación, tendremos que elaborar un reporte de la misma, éste deberá ser por escrito, de esta manera se puden guardar datos y en un futuro nos servirán para evaluar las investigaciones.

Dentro de los factores personales relacionados con el -- accidente, debemos conocer:

- Inteligencia y habilidad del accidentado
- Vision
- Coordinación muscular
- Características de personalidad
- Experiencia
- Adiestramiento
- Fatiga
- Influencia de las condiciones ambientales
- Reacciones psicológicas al ambiente

La corrección de las causas del accidente deberán ser in mediatas y lo mas exactas posibles de acuerdo con la --responsabilidad, tanto del trabajador como del patrón --

- Realización de exámenes médicos tanto al ingreso como periódicos.
- Realización de exámanes físicos, tanto al ingreso como periódicos.
   (Estos sólo para actividades que requieran esfuerzo físico).
- El procurar buenas relaciones, tanto dentro como fuera del trabajo.
- Capacitar a la comunidad sobre seguri
   dad.
- Buscar apoyo general a las campañas de seguridad.
- Dar a conocer a todos la causa del -- accidente.

### PARA PREVENIR LOS ACCIDENTES:

Es necesario que los trabajadores conozcan los riesgos a - los que van a estar expuestos ya que la efectividad de un programa de seguridad dependen de que tan eficaz haya sido el adiestramiento sobre el mismo y buscamos con esto que - el obrero aprenda a comportarse y a efectuar su trabajo de modo mas seguro, así como estimularlo a poner en práctica sus conocimientos.

### 2.3. COMO MEDIR LOS RIESGOS

Es muy importante el poder medir los riesgos en el trabajo

por eso es que existen dos índices, los cuales dictan la frecuencia y la gravedad de los accidentes de una empresa.

La frecuencia se obtiene en función al número de accidentes y la gravedad de estos en función al número de días que los accidentados necesitaron para reponerse totalmente y retornar a sus labores, para la obtención de ambos índices es necesario calcular una constante que es el total de horas hombre trabajadas en un lapso considerado.

### Obtención del índice de frecuencia:

El número de accidentes ocurrido en un año, multiplicado por 1,000,000 y dividido entre el número de horas hombre trabajados en un año.

Indice de frecuencia = 
$$\frac{70 \times 1,000,000}{1,360,000}$$
 =

### Obtención del Indice de gravedad:

El total de horas de incapacidad multiplicado por - - - - 1,000,000 y dividido entre el total de días trabajados - en un año es igual al índice de gravedad.

Indice de gravedad = 
$$\frac{300 \times 1,000,000}{1,360,000}$$

### 3.1. FOMENTO DE LA SEGURIDAD

Es de vital importancia el fomento de la seguridad en la empresa, tanto a patrones como a los trabajadores ya que

si se logra un buen funcionamiento de los sistemas empleados se podrá disminuir muy considerablemente el grado de los accidentes y con esto los riesgos en el trabajo.

Cuando hablamos de un Sistema de Seguridad, no nos referimos solamente a los equipos con los que contamos, sino — que hablamos de todo un conjunto de elementos que ayuda rán a conseguir nuestro fin que es el de mejorar la seguridad en el lugar de trabajo.

### CICLO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD

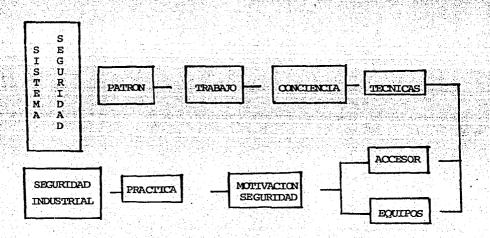


Fig. 1

Se adquiere un sistema de seguridad y se debe concientizar a los patrones de la necesidad e importancia del mis mo, después se procederá a concientizar al trabajador de que la importancia que se le de a esta capacitación, dependerá su propia vida.

Al trabajador se le enseñarán las técnicas básicas pru - denciales, las técnicas de uso y cuidado de accesorios y equipos, se le motivará a realizar prácticas sobre seguridad general y con esto conseguiremos el tener una seguridad industrial efectiva ya que el hombre realiza las - cosas en función de la motivación que tenga, de esta mis ma manera reaccionará ante la seguridad y así alentará a los trabajadores a participar en los sistemas de seguridad, se podrá hacer uso de satisfactores para lograr una mejor respuesta por lo que debemos de comprender que el motivar no es recompensar.

Existen muchas formas de obtener una buena respuesta, — una podría ser fijar metas a cubrir en determinados días, premiar a las personas que participen más en materia de seguridad y ya que el hombre es de naturaleza competitiva, realizar concursos en materia de seguridad, sería — una buena motivación.

Una vez mas, para que la eficacia de los sistemas de seguridad sean reales, esto depende de todos y cada uno de los miembros de la empresa. Al igual que se busca alcan zar los objetivos de la empresa, la seguridad debe de -ser una mas a lograr.

El trabajador deberá comprender que la seguridad es su derecho, podrá exigirla y que su obligación será cumplir la, el patrón tendrá como obligación otorgar la seguridad y tendrá derecho a exigir que el trabajador la cum pla.

#### CAPITULO I

 FORMACION Y CARACTERISTICAS DE LAS COMISIONES DE SE GURIDAD E HIGIENE.

### 1.1. FUNCION DE LA COMISION

El objeto de principal de las comisiones, es el de investigar las causas de accidentes y de enfermedades - de trabajo, así como promover la adopción de las medidas preventivas necesarias, cuidando el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Seguridad e Higiene y de las previsiones relativas de los Reglamentos Interiores de Trabajo, así como vigilar el cumplimiento de las medidas preventivas de los riesgos de - trabajo. Con el objeto de comunicar a las autorida - des las violaciones a las mismas. (Art. 201. L.F.T.).

#### 1.2. ORGANIZACION DE LAS COMISIONES

Ambas comisiones deberán estar conformadas de acuerdo a las características determinadas por el Reglamento de Seguridad e Higiene que esta contenido en la Ley -Federal del Trabajo.

1.2.1. Determinación del número de comisiones que se deben establecer.

Para determinar el número de Comisiones de Seguridad e Higiene que se deben de establecer en una -misma empresa, debemos tomar en consideración los siguientes elementos:

- I. Número de Trabajadores
- II. Peligrosidad de las labores
- III. Ubicación del o de los centros de trabajo
- IV. Las divisiones, plantas o unidades de que se compone la empresa.
- V. Las formas o procesos de trabajo
- VI. El número de turnos de trabajo.

Tomando en consideración dichas características se podrá dictaminar de cuantas comisiones requiere la empresa (Art. 195 L.F.T.).

 Designación de los miembros de la comisiones.

La designación de los miembros de la comisión se hará una vez determinado el número de comisiones de seguridad e higiene que requiere la empresa, así pues se podrá saber que número - de representantes, propietarios o suplentes - requiere cada una de las comisiones;

En este caso los patrones deberán designar sus representantes y los de los trabajadores serán designados por el sindicato, en el caso de no existir un sindicato, la mayoría de los trabajadores hará la designación respectiva. El patrón deberá permitir a los miembros de estas—comisiones que dispongan del tiempo necesario para el desempeño de sus funciones.

En el caso de que el patrón, el sindicato o -los trabajadores no designen a sus representan
tes para integrar las comisiones de seguridad

e higiene dentro del término de 30 días después de haber iniciado las actividades, las autoridades des de la Secretaría del Trabajo conminarán a - aquellos a que se haga la designación de los integrantes, sin perjuicio de la aplicación de -- las sanciones que correspondan. (Arts. 193, 197 y 198 L.F.T.).

### 1.2.3. Características de los miembros.

Para formar parte de las comisiones es necesario cubrir una serie de requisitos que establece el Reglamento de Seguridad e Higiene y éstos debe - rán ser cumplidos por los representantes, ya sea de los patrones o de los trabajadores:

- Ser trabajadores de la empresa.
- II. Ser mayor de edad
- III. Poseer la instrucción y la experiencia necesa rias:
- IV. No se trabajador a destajo, salvo que todos los trabajadores presten sus servicios en tal condición.
- V. Ser de conducta honorable y haber demostrado en el ejercicio de su trabajo, sentido de res ponsabioidad.
- VI. De preferencia ser el sostén económico de una familia.

  (Art. 199 L.F.T.)
- 1.3. RELACION ENTRE LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y
  LA COMISION.

La promoción de la integración de las comisiones será coordinada por trabajadores y patrones, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, auxiliados por el De partamento del Distrito Federal y de las Autoridades de los Estados.

Una vez organizadas las comisiones tendrán una estre cha relación con las Autoridades del Trabajo (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), con las Sanitarias (Secretaría de Salubridad y Asistencia) y con las Instituciones de Seguridad Social (Instituto Mexicano del Seguro Social), Cruz Roja Mexicana y H. - Cuerpo de Bomberos) esto se hace con el objetio de - tener informada a estas instituciones en la investigación de accidentes y enfermedades de trabajo. (Arts. 193 y 201 L.F.T.)

### 1.4. FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES

El funcionamiento de las comisiones estará regulado por las disposiciones que dicta el Reglamento de Se guridad e Higiene.

Para que la comisión pueda funcionar es necesario que cuente con todos y cada uno de sus miembros, si por algún motivo uno de los representantes dejara de formar parte de esta, deberá ser sustituído por otra persona que tenga las mismas características que el anterior, así como cualquier modificación en la integración y funcionamiento de las comisiones e deberá hacer del conocimiento de las autoridades del trabajo, en un plazo no mayor de 30 días.

Una vez formadas las comisiones iniciarán las siguien tes actividades:

a) Las comisiones deberán efectuar como mí

nimo una visita mensual a los edificios e instalaciones y equipos de los centros de trabajo, a fin de verificar las condiciones de seguridad e higiene que prevalezcan en los mismos; deberán realizar tantos recorridos como juzguen necesario a los sitios de trabajo que por su peligrosidad lo requiera y participarán en toda investigación de los riesgos consumados, así como de la formulación y aplicación de las medidas para suprimir las causas que lo produjeron.

De cada visita efectuada se deberá levan tar el Acta correspondiente para asentar los hechos y las conclusiones respecti vas.

- b) Las comisiones deberán promover la orien tación e instrucción para los trabajadores en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- c) Las comisiones deberán promover que los trabajadores conozcan los reglamentos, instructivos, circulares, avisos y en ge neral cualquier material relativo a segu ridad e higiene en el trabajo y deberán vigilar la adecuada distribución de es tas publicaciones.
- d) Con el fin de que los trabajadores esten debidamente enterados de los riesgos ocu rridos en los centros de trabajo en don-

de presten sus servicios, las cómisiones deberán informarles periódicamente acerca de los análisis de las causas que produjeron dichos riesgos y de las medidas preventivas que se adopten.

- e) Las comisiones deberán vigilar que los botiquines de primeros auxilios conten gan los elementos necesarios para aten der un riesgo.
- f) Las comisiones deberán vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene relativas al trabajo de mujeres y menores.
- g) Las comisiones deberán colaborar con los servicios médicos, con los de seguridad e higiene y de trabajo, en las empresas que cuenten con éstos servicios y solicitar su asesoría en estas materias.
- h) Las comisiones deberán sesionar cuando menos una vez al mes levantando un Acta por cada sesión en la que se asentará la información relativa al mes inmediato an terior que comprenderá:
  - Conclusiones derivadas de las visitas realizadas.
  - Resultado de las investigaciones realizadas con motivo de los riesgos de trabajo ocurridos, de las propables cau -

sas que los originaron, las medidas señaladas para prevenirlos y su cumplimiento.

- Actividades educativas en materia de se guridad e higiene llevadas a la práctica.
- i) Las comisiones deberán colaborar en las campañas para la prevención y control de
  la contaminación del ambiente de trabajo
  que se lleven a cabo.
- j) Las comisiones deberán colaborar en las camapañas de educación higiénica que lleven a la práctica las autoridades federales y locales correspondientes.

Es conveniente saber que para poder aplicar éstas disposiciones es necesario conocer los instructivos correspondientes los cuales ten drán en cuenta el número de trabajadores y - el grado de riesgo en los centros de trabajo. (Arts. 200, 202, 203, 204, 205, 206, 207, -- 208, 209, 210 y 211 L.F.T.)

### 1.5. CREACION DE SERVICIOS PREVENTIVOS DE LA MEDICINA

Para saber si es necesario crear los Servicios Preventivos de la Medicina dentro de la empresa, es necesario, antes que nada, atender los Índices de frecuencia y de accidentes, la gravedad de los riesgos, la naturaleza y características de las actividades que se realicen y el número de trabajadores expues tos.

Una vez decidido formar los servicios preventivos

de la medicina es necesario que éstos estén bajo la supervisión de un médico y que reciban la ase soría de las autoridades del trabajo, tanto técnica como para el establecimiento y funcionamien to de los servicios.

Así pues los servicios preventivos de la medicina preventiva del trabajo deberán cumplir con -las siguientes actividades:

- Determinar las condiciones de salud en los tra bajadores y promover su mejoría.
- II. Investigar las condiciones ambientales en donde los trabajadores desarrollan sus activida des.
- III. Analizar los mecanismos de acción de los agentes agresores para el hombre en el trabajo.
- IV. Promover el mantenimiento de las condiciones ambientales adecuadas y promover las medidas de seguridad e higiene que deban adoptarse.
- V. Detectar las manifestaciones iniciales de las enfermedades en los trabajadores con el fin de prevenir su avance y complicaciones.
- VI. Administrar los medicamentos y materiales de curación necesarios para los primeros auxilios y adiestrar al personal que los preste.
- VII. Los servicios preventivos de la medicina cadyu varán a la orientación y en su caso a la capa-

citación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos de trabajo.

1.6. CREACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE RIESGO EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Para saber si es necesario crear los servicios de seguridad de la empresa, es necesario, antes que nada, atender los índices de frecuencia y grave - dad de los riesgos, la naturaleza y características de las actividades que se realicen y al número de trabajadores expuestos.

Una vez decidido formar los servicios de seguri - dad, es necesario que estén bajo la supervisión - de un ingeniero o de un técnico especializado y - además reciban asesorfa y supervisión de las autoridades del trabajo, tanto técnica como para el - establecimiento y funcionamiento de los servicios.

Así los servicios de seguridad deberán cumplir -- con las siguientes actividades:

- I. Investigación de las condiciones de seguridad del centro de trabajo.
- II. Análisis de los mecanismos de acción de los asesores para el hombre en el trabajo.
- III. Promoción del mejoramiento de las condiciones ambientales de los centros de trabajo.
- IV. Investigación de las causas productoras de -accidentes en el centro de trabajo.

### 1.7. COMISION CONSULTIVA ESTATAL

para cada Entidad Federativa se constituiră una Comisión Consultiva de Seguridad e Higiene en el Trabajo, serán presididas por los Gobernadores de los Estados y por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, en su integración participarán sendos representantes de la entidad federativa de que se trate, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría del Salubridad y Asistencia y del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como aquellos que designen en número de tres y previa convocatoria que se les formule, los sectores obrero y patronal de cada miembro propietario se nombrará a un suplente.

La finalidad de esta comisión será la de estudiar y proponer la adopción de todas aquellas medidas - preventivas y adecuadas para abatir los riesgos en los centros de trabajo.

Esta comisión también elaborará su reglamento interior en el que se establecerán la forma de su organización, funcionamiento y lo relativo a las su --plencias.

(Art. 233, 234 y 335 L.F.T.)

#### 1.8. COMISION CONSULTIVA NACIONAL

Con el objeto de estudiar y proponer la adopción - de medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo, se organizará la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el - Trabajo, integrada por dos representantes de la Se

cretaría del Trabajo y Previsión Social, dos de la Secretaría de Salubridad y Asistencia dos del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como seis representantes de las Organizaciones Nacionales de Trabajadores y seis de las Organizaciones Nacionales de Patrones que designen a convocatoria que res formule la Secretaría del Trabajo, por cada repropietario se designará un suplente.

Uno de los representantes propietarios de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, será titular de dicha dependencia y a este corresponderá presidir la comisión, la comisión queda facultada a invitar que le aporten, experiencias y conocimientos para la práctica de sus estudios a todas las entidades públicas o privadas.

La comisión contará con un secretariado técnico in tegrado por personal de la Secretaría del Trabajo, este secretariado elaborará los estudios, recabará la información y realizará las demás acciones que requiera la comisión.

La comisión podrá constituir grupos de trabajo en función de las ramas económicas o de los temas que deberá estudiar además de cumplir con las siguientes atribuciones:

- Emitir opinión sobre anteproyectos de instructi vos cuando asi lo soliciten las autoridades laborales.
- II. Practicar estudios en materia de seguridad e higiene y presentarlos a la autoridad laboral.

- III. Proponer a la Secretaría del Trabajo las reformas y adiciones que a juicio de la comisión deban hacerse al Reglamento de Seguridad e Higiene.
- IV. Contribuir a la difusión de las medidas concernientes a la previsión de accidentes y enfermedades que puedan darse en los centros de trabajo.
- V. Estudiar y proponer medidas preventivas con el propósito de abatir los accidentes o enfermedades que puedan darse en los centros de trabajo.

Para el funcionamiento de la Comisión Consultiva Nacional es preciso que cumpla con los siguien preceptos:

- a) La comisión celebrará por lo menos dos se siones plenarias anualmente y funcionará en los términos que establezca su reglamento interior.
- b) Los grupos de trabajo sesionarán conforme a lo que disponga el reglamento interior y serán precididos por un funcionario de las autoridades del trabajo.
- c) Los estudios que practiquen los grupos de trabajo serán tomados en cuenta por la comisión al presentar esta sus opiniones ante la Secretaría del Trabajo.
- d) La comisión elaborará su reglamento interior en el que se establecerá lo relativo a su organización y funcionamiento.

2. CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LOS EDIFICIOS Y LOCALES EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

#### 2.1. CARACTERISTICAS GENERALES

Todos los centros de trabajo deberán contar con una serie de características las cuales brinden al trabajador mejores condiciones, tanto para su seguridad como para su salud en el desempeño de sus tareas.

### 2.1.1. Oficinas.

Será todo lugar de trabajo acondicionado especialmente para la instalación de despachos en los cuales se desarro - llarán labores administrativas.

### 2.1.2. Edificios de Oficinas.

Será toda aquella construcción destinada para la instalación de despachos en los cuales se desarrollarán labores administrativas.

#### 2.1.3. Oficinas Acondicionadas.

Serán todos aquellos despachos instalados en construcciones que no fueron destinados para ese uso específico como lo es en el caso de casas habitación, transormadas a oficinas.

#### 2.1.4. Locales Comerciales.

Serán todas aquellas construcciones que fueron hechas con el fin de instalar comercios y sólo cuentan con las instalaciones como son Luz, Agua, Teléfono y Servicio Sanitario.

### 2.1.5. Naves Industriales.

Serán todas aquellas construcciones hechas en areas destinadas especialmente para la instalación de industrias, -- por lo general cuentan con todos los servicios y sus dimensiones son mucho mayores que las usuales.

### 2.2. ESPECIFICACIONES CON CONSTRUCCION.

### 2.2.1. Piezas.

- a) Habitables. serán los locales destinados a salas,
   despachos, comedores y dormitorios.
- b) No Habitables. Serán los locales destinados a cocinas, baños y en general todos aquellos en los -que una persona no pueda desarrollar otra activi dad que no sea la específica destinada al área.

El destino de cada local será el que resulte de su ubicación y dimensiones y no el que quiera fijarse arbitrariamente.

Las dimensiones minimas para una pieza habitable - serán de 2.70  $m^2$ .

#### 2.2.2. Techos.

Las medidas mínimas de altura para los techos en piezas habitables y no habitables será de 2.30 ml.

### 2.2.3. Paredes.

Deberán tener como mínimo un ancho de 15 cm. si - son de la construcción y si son acondicionadas no

existe un mínimo reglamentado.

### 2.2.4. Patios.

Los patios que sirvan para dar iluminación y ventilación a piezas habitables, deberán tener las siguientes dimensiones mínimas en relación contla altura de los muros que los limiten:

AL	TURA	HAS!	ra		DIM	ENSI	ON M	IINI	NΑ
	1,4743								7
	4.00	mts	•			2.5	0 mt	s.	
S.	8.00			T. Afri		3.2	5 "		
1	2.00		y single			4.0	0 "		

En el caso de alturas mayores la dimensión minima del patio debera ser el tercio de altura to tal del parámetro de los muros.

Para la iluminación y ventilación de piezas no habitables:

		AL'	וזינ	DΣ	, T	rz c	2472	١.		Α,		2	M.		DТ	M	·N	S T	0	N	MI	N	EM2		
		20000				1000		=		de:		ing.	ing it.	254 v	200					i ja	er in.		1219	3	335) 344)
v.				~	n			, a 51, 34,		7:2	S.	 	000			200	_		'n	9	ιtε	- 11	65-07-17 968-1970	(J.)	
			••	υu	- 11	داد	•													Jak	٤٠٤	•			
	energy.	 100	8 ~	O C	1200	11	0.00	10.	FLE.	110	i eri		quit.		900	1	2	. 2	:5		11			Z)	-
							. 44				77.					Air	4-1							4 (B.)	
	men.		2.	00					Serve.			1000		-310			. 2	. 5	v	2 (1) A			garage garage	<i>.</i>	5.1

En el caso de alturas mayores la dimensión míni — ma del patio debera ser un quinto de la altura to tal del parámetro de los muros.

### 2.2.5. Rampas.

Las rampas que serán destinadas para la circula -

ción de personas deberán tener como medidas mínimas 90 cm. de ancho y una pendiente no mayor de 30 grados, además deberán ser construídas con materiales incombustibles y estar protegidas por barandales con una altura mínima de 90 cm.

#### 2.2.6. Escaleras.

Todos los edificios deberán contar con escaleras que comuniquen todos los niveles aunque tengan - elevadores.

Cada escalera podrá dar servicio a 20 viviendas como máximo, en cada piso, la escalera tendrá -- como mínimo de ancho 90 cm. y la huella de sus -- escalones no sera menor de 25 cm., ni los peraltes mayores de 18 cm., deberán construírse en materiales incombustibles y protegerse con baranda les de 90 cm. como altura mínima.

## 2.2.7. Plataformas.

Las plataformas de trabajo y bases elevadas deberán tener barandillas con una altura mínima de -90 cm., en los lados descubiertos, excepto aquellas plataformas que se utilicen para carga y -descarga de materiales y las empleadas para equipos y motores, no deberán existir espacios que permitan el estacionamiento de personas.

## 2.3. ESPECIFICACIONES PARA AREAS DE CIRCULACION

## 2.3.1. Circulaciones Generales.

Todas las viviendas de un edificio deberán tener

salidas a pasillos o corredores que conduzcan directamente a la puerta de salida o escaleras.

#### 2.3.2. Salidas Normales.

Serán todos aquellos pasillos y corredores de uso normal en donde la circulación de personas sea có moda y rápida.

## 2.3.3. Salidas de Emergencia.

Serán todos aquellos pasadizos, corredores, pasillos o túneles por los que en una situación de -emergencia las personas puedan circular rápida y libremente.

## 2.3.4. Pasillos.

son las áreas de circulación interiores y longitu dinales, deberán tener como mínimo 1.20 mts. de - ancho, si existen escalones éstos tendrán en sus huellas un mínimo de 30 cm. y sus peraltes un --máximo de 17 cm., en los muros de éstos no se per mitirán salientes a una altura menor de 3 mts., - en relación con el piso de los mismos.

#### 2.3.5. Corredores.

Estos deberán contar con un ancho de 1.20 mts., - si existen barandales, éstos tendrán 90 cm., de - altura y no se permitirán salientes en los muros a una altura menor de 3 mts.

## 2.3.6. Tuneles.

Todos los túneles de emergencia deberán comunicar a la calle directamente, la anchura de los túne - les deberá permitir la salida del lugar en un --- tiempo no mayor a 3 minutos, considerando que una persona puede salir por una anchura de 70 cm., en un segundo.

Los túneles deberán estar perfectamente ilumina - dos por un sistema eléctrico autónomo, si existen barandales, éstos deberán ser continuos y deberán tener una altura no menor a 90 cm., éstos túneles tendrán que ser vigilados continuamente para que no existan objetos que llegasean a obstaculizar - la salida de las personas en una situación de --- emergencia.

## 2.3.7. Puertas Normales.

Las puertas en general deberán tener como mfnimo 90 cm., de ancho y en ningún caso la anchura será menor que la suma de las anchuras de las escale - ras que desemboquen a ellas.

Para lugares en donde el número de personas es ma yor a 20, la anchura de la puerta no será menor a 1.20 mts., y si la capacidad del lugar es mayor a 300 personas la anchura de la puerta se regirá por lo siguiente:

- La anchura de la puerta deberá de permitir el desalojo del lugar en un tiempo no ma yor a 3 minutos, considerando que una persona puede salir por un espacio de 60 cm., en 1 segundo.

La anchura siempre será de múltiplo de 60 cm. y la minima de 1.20 cm. La existencia de puertas simuladas queda prohib<u>i</u> da sobre todo en lugares detinados a la permane<u>n</u> cia o al transito del público.

También queda prohibido el uso de espejos que ha gan parecer el local con mayor amplitud de la -- que realmente tenga.

## 2.3.8. Puertas de Emergencia.

Cada piso o tipo de localidad con cupo superior a 100 personas, deberá tener por lo menos además de las puertas normales, una salida de emergencia — que comunique a la calle directamente o por medio de pasajes independientes.

Como antes se mencionó, éstos deberá permitir el desalojo de un lugar en 3 minutos como máximo, - las hojas de las puertas deberán de abrirse ha - cia el exterior y su colocación deberá ser tal - que al estar abiertas no obstruyan ningún pasi - llo, escaleras o descanso.

Ninguna puerta se abrira directamente sobre el tramo de escalera sino a un descanso minimo de un metro.

Todas las puertas deberán estar provistas de un sistema o dispositivo que permitan su apertura - con el simple empujón de las personas que salgan.

#### .4. ESPECIFICACIONES PARA LAS INSTALACIONES.

## 2.4.1. Instalación Electrica.

Toda instalación eléctrica deberá resistir por lo menos en un 25% más la carga de trabajo para la que fue destinada esa linea. Todo circuito eléctrico deberá estar provisto de una caja de registro con fusibles de seguridad que interrumpan el paso de la corriente cuando viene sobrecargada.

Es conveniente que en las tomas de corriente no se haga uso de múltiplos de ellas.

También es conveniente que exista un registro que corte en su totalidad el paso de la corriente.

Toda instalación deberá ser conducida por tubos - de preferencia de un material plástico aislante.

Es recomendable que cuando exista deterioro ya -- sea de tómas de corriente o interruptores sea re- parado de inmediato.

En general debe existir un cuidado y atención especial para el sistema eléctrico de todo centro de trabajo.

Niveles de Iluminación.

Los niveles de iluminación en luces serán los siquientes:

I. Edificios para habitación Circulación 100

II. Edificios para comercio y oficinas

Circulación 100

Vestíbulos 300

Oficinas	1.1	400
Comercios		300
Sanitarios		100
Elevadores		100
		y - 1

## III. Baños

Ci													
Ba													

## IV. Industrias

Circu.	lacio	nes			100	ú
		A STATE OF THE STATE OF				•
Sanit			1 4 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		100	i
Saute	arros		eri payalaji	fair alls	100	ŀ
				<b>光景(4)</b> 为于	25 14 - 250	
Comed	Orec	Martin Medical	er e Nola da	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	200	

#### V. Estacionamientos

														3		
	tı															
														1		
	p٤															
	p														5	
														1		
	n:															

## 2.4.2. Instalación Hidraulica

Es recomendable que el estado general sea bueno.

Cuando por causa de un deterioro exista derrama - miento de agua en áreas de circulación, se deberá reparar el desperfecto de inmediato, esto es con el fin de evitar un accidente a alguien que pudie se resbalar por causa del agua.

Las instalaciones hidraulicas para equipo contra incendio, deberán estar conectadas con los servicios de distribución municipal de agua.

En el caso de no ser posible esta conexión, debe-

ră de almacenarse convenientemente para garantizar un suministro suficiente.

Todas las tómas de agua y las tuberías deberán - purgarse cada 6 meses, cuando menos, con el fin de eliminar los sedimentos que llegasen a acumularse.

En los casos que sea necesario se utilizarán desincurstantes y descongelantes para el mejor uso de estas aguas.

Las instalaciones normales de agua potable deberán suministrar 150 lts. por día a cada habitante.

## 2.4.3. Instalaciones Especiales

Son todas aquellas que ofrecen un servicio idéntico al de las convencionales pero su trabajo es independiente al de ellas, es decir el trabajo de estas es autónomo al de los servicios generales.

En el caso de las instalaciones especiales de -servicio eléctrico, la función principal será -el de proveer energía eléctrica a todos aquellos
equipos y sistemas de iluminación que es necesario su continuo funcionamiento.

Para las instalaciones hidráulicas serán todos - aquellos sistemas independientes a los de uso -- normal y que se les brindrá un suministro inde - pendiente al servicio común de aguas como lo es en el caso de las tómas siamesas o los asperso - res térmicos.

La instalación de calderas, calentadores y aparatos similaes y sus accesorios se harán de manera que no causen molestias, ni pongan en peligro a las personas que laboran en ese lugar.

## 2.5. ADITAMENTOS ESPECIALES

## 2.5.1. Señalamientos.

Los señalamientos son importantes porque tienden a regular la conducta de las personas, así como también a orientarla en una toma de decisiones, en ocasionales una señal puesta en el lugar co rrecto nos podría evitar serios problemas.

Los señalamientos son de diferentes tipos pero - todos tienden a orientar a las personas.

- Señalamientos para salidas.

  En todas las puertas que conduzcan al exterior deberá colocarse un letrero con la palabra "salida" y una flecha luminosa indicando la dirección de la salida, las letras deberán tener una altura mínima de 15 cm., debiendo estar permanente mente iluminadas y conectadas a un sistema autónomo de corriente eléctrica.
- Señalamiento del equipo especial.

  En todos los lugares en donde exista equipo es pecial, deberá estar señalado con las siguientes
  características:
  - a) Equipo contra incendio.

    Todo el equipo contra incendio, como lo son

los extinguidores, las cajas en donde se guar dan las mangueras, los botes de arena, las palas, etc., deberán estar pintados en color rojo y con un letrero que dicha el nombre del equipo de que se trate.

- Señalamiento en oficinas.

Es recomendable tener varios planitos de la planta de la oficina, deben indicar claramente el camino y la localización de las salidas de emergencia, teniendo que estar éstos colocados a la vista de todos.

Esto se hace con el fin de que las personas que son ajenas al centro de trabajo puedan con facilidad localizar las salidas.

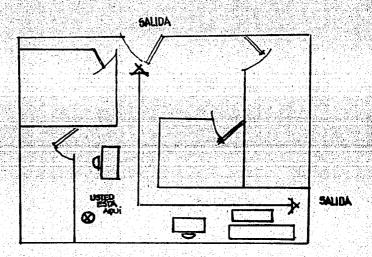


Fig. 1

- Señalamientos preventivos.

Se deberán colocar en lugares visibles letreros que indiquen de manera preventiva la situación peligrosa de ese centro de trabajo, como lo pue de ser:

Use casco, peligro alta tensión, uso de mascarilla obligatoria, use los guantes, ¿ Ya se ser cioró que la máquina quedó apagada?.

Lo que se trata de conseguir, es el recordarle a la gente que en la actividad que desarrolla existe un riesgo.

#### CAPITULO III

## 3. COMBATE DE INCENDIO

## 3.1. Equipos para Combatir Incendio.

Los incendios causan enormes pérdidas, cada hora, cada día, las personas encargadas de la protección y seguridad en las empresas públicas y privadas tienen una --- gran responsabilidad. El fuego no destruye por su --- acción directa e indirecta debido al calor y al humo, sino que además interrumpe el flujo normal de las actividades de una empresa en su producción y servicio, a todo esto se debe agregar los accidentes de personas -- que en algunos casos pierden la vida.

El constante uso de materiales inflamables ha incrementado la importante necesidad de poseer equipos que solucionen nuestros problemas en el momento de emergen - cia, la correcta selección del equipo contra incendios, el adiestramiento continuo del personal, la estricta - aplicación de las normas de seguridad y el mantenimiento adecuado del equipo, le darán confianza de una mejor prevención y protección para que cuando sea necesario se tenga la seguridad de combatir con eficacia un incendio.

#### 3.1.1. Caracteristicas

En todo centro de trabajo se deberá contar con el - equipo suficiente y adecuado para la extinción de - cualquier tipo de incendio, de acuerdo con la naturaleza del mismo.

El tipo de equipo será determinado de acuerdo a la actividad de la empresa, así como el área de la misma.

## 3.1.2. Restricciones.

Es conveniente conocer en todos y cada uno los equipos para combatir incendio, sus características generales, es decir que tipo de equipo usar en cada situación, así como la capacidad del mismo, el rendimiento
etc., lo mas importante es conocer el funcionamiento
del mismo con el fin de estar familiarizado con el -equipo en el momento necesario de su uso este sea de
lo mas normal.

- 3.1.3. Tipos de Equipo
- 3.1.4. Accesorios
- 3.1.5. Uso del Equipo.

A continuación se presenta una muy amplia y ordenada clasificación de equipos para combatir incendios desarrollada desde los equipos mas sencillos y manua - les hasta los mas sofisticados y automáticos.

## a) Extinguidores de Agua.

Frabicado en lámina negra con pintura epoxica in terior y exterior, con capacidad de 9.45 lts. -- (2.5 Gls), provisto de una válvula de alta pre - sión con un manómetro indicador, con 7 kgs/cm² - (100 PSI) de presión de trabajo, manguera de alta resistencia con chiflón de plástico, instrucciones de manejo y diagrama gráfico que facilita el uso del extintor y provisto de un sosten para pared.

Tipo de Incendio:

"A" Madera, Papel, Textiles, (Materiales Sólidos)

NOTA: No de be ser utilizado en incendios eléc - tricos ni en líquidos inflamables.

Alcance del chorro: 13 mts. Tiempo de descarga: 70 seg.

## Carga:

9.45 lts. de agua de la llave (a la cual se le puede agregar algún humectante para aumentar el poder del extintor.

## Uso:

Este extintor sirve para combatir fuego en mate - riales sólidos (Clasificación "A"), cartón, papel madera, textiles, etc., su rendimiento es muy económico ya que no requiere cambio de carga, extingue el fuego por enfriamento.



## b) Extinguidores de Polvo Químico.

Fabricado en lámina negra, con pintura epoxica interior y exterior con capacidades que van desde 1.5 kg. hasta 13.6 kg. provistos con válvulas de alta presión, con o sin manguera, con un mamómetro que indica la presión del aparato, instrucciones de manejo y diagrama gráfico que facilita el uso del mismo.

Tipo de incendio: De acuerdo al polvo que contenga.

A MATERIALES SOLIDOS

B LIQUIDOS INFLAMABLES

C INSTALACIONES ELECTRICAS

Combinaciones: "B" y "C", "A", "B" y "C".

Alcance del Chorro: 6 a 10 mts.

Clasificación:

MODELO	1.5	2.5	∘ ⊹6	. 9	12	14
Capacidad kgs.	1.5	2.5	6	9.07	12	13.6
Capacidad Lbs.	3.3	5.5	13.2	20	26.5	30
Probado a kgs/cm <sup>2</sup>	35	35	35	35	35	35
Peso c/carga	3.200	4.710	9.450	15.050	18.150	19.900
Altura en cms.	30.5	42	52.5	55	67.5	71
Diámetro del Depósito	10.2	10.2	15	18	18	18
Largo de la Manguera				55	55	55

Carga:

Cargado con polvo químico para extinguir incen-

dios de acuerdo con las especificaciones del tipo, llenado con una presión contenida en el interior del depósito por medio de nitrogeno.

## Uso:

Este extinguidor será usado de acuerdo al tipo de carga que posea.

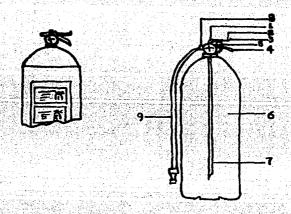


Fig. 3.

- 1. Manometro
- 2. Palanca de Accionamiento
- 3. Valvula de Accionamiento
- 4. Asa para Transportación
- 5. Cadenilla c/pasador de seguridad
- 6. Recipiente de polvo seco y propulsor
- 7. Tubo sifon
- 8. Tobera
- 9. Manguera c/tobera aspersora

Extintor de Polvo Químico Seco con Cilindro Exterior.

Estos tienen las mismas características y especificaciones que el anterior lo que varia es la construcción del extintor así como su funcionamiento.

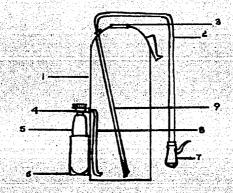


Fig. 4.

- 1. Recipiente polvo seco
- 2. Manquera de hule
- 3. Llave de llenado
- 4. Válvula de presión de seguridad e indicador de fugas
- 5. Cilindro de CO2
- 6. Resguardo para el cilindro
- 7. Boquilla de pistola
- 8. Tubo alimentador CO2
- 9. Sifon
- 10. Asa inclinable

## d) Extintores de CO2

Estos extintores están diseñados para incendios incipientes de liquidos inflamables, -aún en presencia de corriente eléctrica, sobre todo en lugares donde sea necesario evitar hasta la menor huella del agente extin tor, por ejemplo en laboratorios, centrales telefónicas y eléctricas, computadores, etc.

Alcance: Aproximadamente 3 mts.

Carga: 2.5, 4 y 6 kg.

Tomando en cuenta que 1 kg. de bióxido de -- carbono líquido produce 500 litros de bióxi- do de carbono gaseoso expandido.

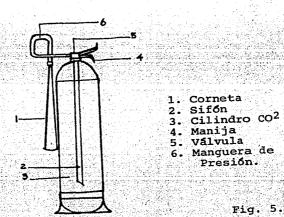
#### Uso:

Es recomendable para atacar fuegos producidos por líquidos inflamables.

El agente extintor es bióxido de carbono, un gas incoloro e inoloro, 1.5 veces más pesado que el aire, se conserva indefinidamente se obtiene y se transporta facilmente, se puede almacenar y transportar en cilindros de acerro presurisado, el bióxido de carbono se evapora sin dejar residuo, no contamina al material incendiado ni perjudica la salud ni los alimentos.

Su operación es sencilla, sólo es necesario - quitar el perno de seguridad, oprimir la vál-vula del gatillo y dirigir la nube a la base del fuego. El efecto extintor del bióxido de carbono se debe principalmente al desplaza - miento del aire, el incendio se apaga una vez

la cuarta parte del aire ha sido desplazada por el bióxido de carbono.



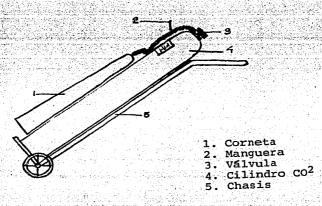


Fig. 6.

## e) Extintor de Espuma.

Fabricado en lámina de acero inoxidable probado a 36 kg/cm² (500PSI), capacidad de 9.45 — lts., (2.5 Gal.), provisto de válvula de alta presión con mamómetro indicador con 7 kg/cm², (100 PSI), de presión de trabajo con manguera de alta resistencia y tubo espumador con instrucciones de manejo.

Para incendios tipo "A"

Madera, papel, textiles.

Para incendios tipo "B"

Gasolina, Grasas, etc.

NOTA: No usarse en corriente eléctrica.

Alcance del Chorro: 4 - 6 mts.

Tiempo de Descarga: 60 seg.

Carga: 9.2 lts. de agua y 250 cm<sup>3</sup> de estracto sintético.

Uso: Fuegos Tipo "A" y "B"



- 1. Cilindro
- 2. Válvula
- Manguera
- 4. Espumador
- 5. Mamometro

Fig. 7.

## f) Unidades Moviles.

Estos son recomendables para talleres, indus trias y todos aquellos lugares en donde se requieren equipos de gran capacidad de extin ción, fácil manejo y dimensiones reducidas.

La unidad móvil es un equipo que consiste en un recipiente para almacenamiento de polvo manguera c/pistola, carretilla montada sobre ruedas de hule maciso.

Presión contenida y válvulas de desahogo con manómetro integrado.

MODELO	PT 50	P 50	PT 70	P 70
CAPACIDAD kgs	5 11			8 50
PESO kgs. " 1bs.	110 242	115.5 254	135 297	141.5 311.3
ALITURA	1	10		15
DIAMETRO	32.	5 cms.	39	ams.
LARGO DE	30	.5		16
LA MANGUERA	2	5	2	5
ALCANCE	8 mts.	12 mts.	8 mts.	12 mts.

PT: PRESION CONTENIDA
P: CILINDRO EXTERIOR

ON POLVOS "B", "C"
Y "A", "B", "C"



# PRESION CONTENUDA



CILINDRO EXTERIOR

Fig. 8.

g) Extintor de Polvo Químico Seco. Remolque:

La mas grande extintora tipo remolque, sin lo comoción propia, con chasis montado sobre rue das nuemáticas.

Capacidad kg.	250
Capacidad lbs.	551
Peso con carga	530
Diametro del Depósito	61 cm

Altura Total Largo de Manguera (2) 120 cmts. 20 mts. c/u

## Mangueras Contra Incendio:

## Manguera para trabajo ligero:

Construída en tejido de fibras 100% poliéster, recubrimiento interior de hule sintético, propia para trabajo ligero, tanto en gabinete como para hidratantes de tipo banqueta a prueba de torceduras, su expansión longitudinal y --- seccional son mínimas, a prueba de hongo, no - requiere mantenimiento, 30 mts., de longitud.

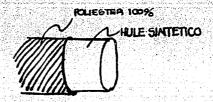


Fig 9

DIAN MM.	ÆTRO PULG.		DE PRUEBA LBS/PUGL2		E RUPTURA LIBS/PUL <sup>2</sup>
38.1	1년	21	300	35	500
50.8	2	21	300	35	500
63.5	2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	21	300	35	500

- Manguera para trabajo pesado.

Construída en tejido de fibra 100% poliéster, recubrimiento interior de neopreno, propia para trabajo pesado, cuerpo de bomberos y briga das industriales que con frecuencia trabajan a altas presiones:

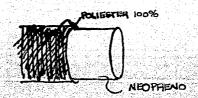


Fig. 10

DIAM MM. I	TRO VIG.	PRESION KGS/CM <sup>2</sup>	DE PRUEBA LBS/PULG <sup>2</sup>	PRESION DE KGS/CM <sup>2</sup>	RUPIURA LBS/PULG <sup>2</sup>
38.1	11/2	28	400	50	700
50.8	2	28	400	50	700
63.5	2½	28	400	50	700 .

- Manguera de alta Resistencia.

Construída en fibra de poliéster de alta resistencia, 2 capas, recubrimiento de neopreno que resiste ácidos, alcalis, gasolina, ideal para cuerpos y brigadas que trabajan a altas presiones y en condiciones adversas.

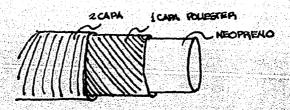


Fig. 11.

DIAME MM. P	TRO ULG.	PRESION DI KGS/CM2	and the second second second	PRESION DE KGS/CM <sup>2</sup>	RUPTURA LIBS/PULG <sup>2</sup>
38.1	11/2	28	400	50	700
50.8	2	28	400	50	700
63.5	2½	28	400	50	700

## Coples de Bronce

# Coples antioxidables no embalados

DIAMETRO	The state of the	PRESION DE PRUEBA
S. S. Carlos S. Carlos S. Carlos	HILOS	
MM PULG		KGS/CM <sup>2</sup> LBS/PULG
	eliti. <u>Markita e</u> ki <b>a</b> ki kalendara kan da aki k	42 600
38.1 1 <sup>1</sup> 5 50.8 2	11 ½ 11 ½	42 600
63.5 2½	8	42 600

- Anillos de expansión fabricados en latón para coples de manguera contra incendio.

	2 .		10.7	1.00			11.	1.4		1. 11		4.		100	10.			× .						12.1		100	:r	200	٧.
	4.7			3.5				A 1				. e				•	1000					-		с.	-	~ 4		•	
		7 2		•	~			- 1		**			100	. 4								F1		-11	ŧit				Ι
		174	Ô	4	ж.			4 -	1.0				6		2.		37 4					-	-				2		* //
	9' -			•	•		200				, .		20.	- 4	-										r		100	V. 6	
		11.7			11.0		÷	47.7				12	537	1, 5	3.5	100		45.		19. 4			10.00						
٥,					110		100						7115				5 .7						200		II :		711		100
۳,		30.	3 50	_	-		4.			100	· .	.2.5							- 1					14.5			100		130
	40		़ि	-			- 24		5.5	40.0			1	≤.	r						0.5			1.00		140			
	100			~	_				7.7		100	45.70		- 1	-														100
						100	100						100			- 1,		** .			100	300		- 20		1.0	75.		
											* * *			4.2	٠.										48 .				
							77.1							•									4						
0.				-	7										~	If										- 5.			. " ;
				6	-2									_	•.	< 3.					4 5			- 1				-15	

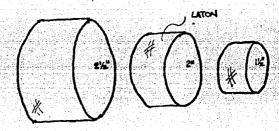


Fig. 12

Junta (Empaque de neopreno) para cople de mangera contra incendio.

Junta 38 1½"
51 2 "
64 2½"

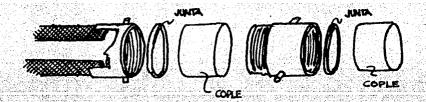
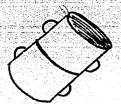


Fig. 13.

# Adaptadores



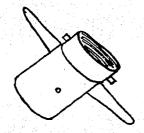
Hembra 2½" A

Fig. 14.



Adaptador
Hembra 2½" A
" 2½"

Fig. 15.



Adaptador Hembra 2½" A " 2½"

Fig. 16.



Adaptador Hembra 15" a 25"

Fig. 17.



Adaptador Macho 1½" Hembra 2½

Fig. 18.



Adaptador

Macho 2½ Hembra 2½ " 1½ " 1½

Fig. 19.



Adaptador

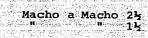
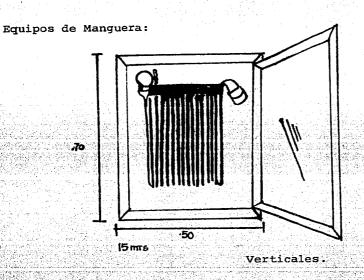
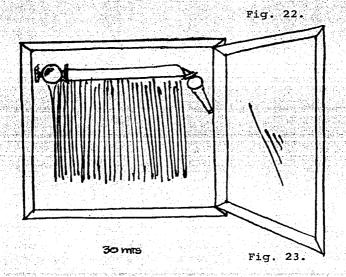


Fig. 20.

Llave Universal
Para cople

Fig. 21





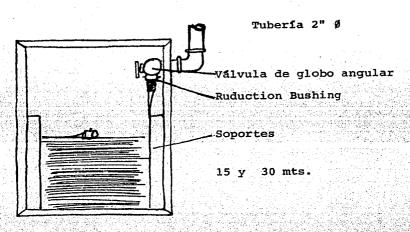


Fig. 24.

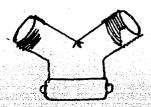
Toma Siamesa.



Fig. 25.

Cuerpo toma siamesa en bronce pulido y cromada con doble entrada, 63mm. cada una, rosca especial para uso exclusivo del cuerpo de bomberos con tapones y cadenas.

## Conexión "Y"



Conexión "Y" fabricada en bron ce para derivar lineas entrada hembra giratoria de 2½" y dos salidas macho de 1½".

Fig. 26.

#### Piezometro

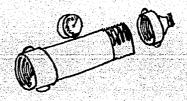


Fig. 27

Anillo piezometrico, frabricado en bronce para medir presiones en chiflones de neblina y presión estática o corriente en lineas de mangueras, dotado de un manómetro con rango de 0 a - 200 lbs., medidas 1½" y 2½", tapón y llave de purga.

## Chiflones.



Chiflón de Neblina. en bronce 38mm, 1½" con - gasto de 80 -120 G1 X min. y en 2½" con gasto de 250 gpm.

Fig. 28



Chiflon de Chorro, solido en bronce de 38mm (1년"), existen en 2" y 2년"

Fig. 29.



Fig. 30.

Chiflon de Neblina. en bronce con gasto de --120 - 250 gpm, llave de paso integrada en -1½" y 2½" de Ø .

## Agarraderas

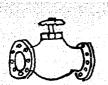


Fig. 31.

Agarradera con entrada hem bra de 2½", cuerda de 7½ hilos por pulgada y salida macho de 1½", cuerda de 9 hilos por pulgada.

# Válvulas

Valvula de compuerta doble disco con salidas hembra de 1½" -- (38 mm) en cada extremo, con tapón y cade na y de fabricación en 2½" (64 mm).



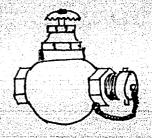


Fig. 32.

Válvula de compuerta de erida de 76 mm Ø.

#### NOTA:

Cómo determinar las dimensiones de los hilos de mangueras, tomas y válvulas:

- Corte un papel de 20 mm (5/8") de ancho por unos 50 cm. de largo, envuelva la tira de papel alrededor de la circunferencia de la cuerda macho, cerciorese que esté bien colocada contra el respaldo del hilo macho.
- 2. A continuación perfore a través de las dos capas, usando un alfiler (fig. 1), marque sus perforacio nes de alfiler con flechas para tener seguridad de que ha localizado los agujeros correctos. (Ver A -A fig. 3).
- 3. A menos de que los agujeros de alfiler correctos es tên marcados con flechas y usted anexa la tira de papel fijada con un alfiler, dando por resultado -una medición final inexacta del tamaño de la cuerda, la distancia entre los agujeros del alfiler dividida entre 3.1416, equivalen al diâmetro exterior de la cuerda.
- 4. Oprima su pulgar firmemente contra los hilos (fig.2) con el fin de marcar las impresiones de la cuerda sobre la tira, ver fig. 3, dando así el número de hilos por pulgada en donde los hilos machos están ligeramente sucios, se obtiene una impresión mas -- clara de los hilos.

Cuando se envían muestras de cuerdas especiales, -- siempre deberá remitirse la "Parte Macho" ya que to das las dimensiones de cuerdas están referidas a la cuerda macho.

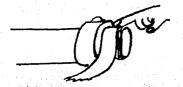


Fig. 1.

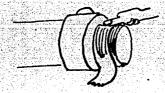


Fig. 2.

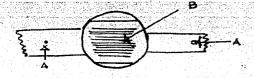


Fig. 3

Sistemas Fijos Contra Incendio.

Equipo programable integrado para control de fuego.

Este es un panel de control local para zonas múltiples que provee el señalamiento para la protección contra incendios.

Está diseñado como unidad de disparo para combatir los peligros típicos de extinsión de acuerdo a los requerimientos específicos de una indus -tria.

Sus entradas están constituídas por dos zonas de tres cables para detectores térmicos o estacio - nes manuales.

Las zonas de entrada pueden ser utilizadas como zonas cruzadas o en forma independiente, todos - los circuitos de entrada son supervisados.

Las salidas consisten en una alarma audible y -dos circuitos para extinsión, todos los circui -tos de salida son supervisados.

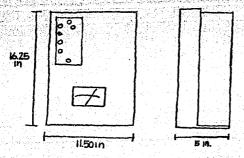


Fig. 34.

Rociadores Térmicos.

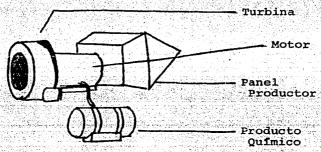
Es una red de agua provista de unos rociadores que funcionan por medio de un disparador térmico, es - tos pueden ser fijados en la pared o en el techo.



Fig. 35.

Generador de Espuma. - Alta Expansión.

Este equipo es un sistema que produce espuma la que inunda el área y que de este modo sofoca el fuego.



Gasto de Agua 100 lts./min. Presión minima 4 kgs./cm<sup>2</sup> Generación de

Espuma 100 m<sup>3</sup>/min.

### 3.1.6. Cuidado del Equipo.

Como todo equipo requiere de mantenimiento y - cuidado, los equipos contra incendio requieren de un cuidado especial ya que de éste dependen muchas vidas y todos los bienes muebles e in - muebles.

Por lo que es recomendable que se haga una revisión exaustiva como mínimo en una lapso no mayor a 30 días, así mismo debe ser reparado de inmediato cuando exista una falla, se deberán cumplir los siguientes requisitos.

- Todos los equipos contra incendio que funcio nen a base de agua, deberán estar conectados a los servicios municipales de agua o en su de fecto deberá estar alimentada en un lugar que garantice el suministro suficiente.
- Todas las tomas exteriores, siamesas o válvu las, deberán tener las dimensiones utilizadas por el Cuerpo de Bomberos de México que es de 1½" y 2½" de Ø.
- Todas las tuberías deberán ser purgadas cada 6 meses:
- Las mangueras deberán ajustarse a las especificaciones antes mencionadas así como deberán ser guardadas de tal forma que no sufran daños y puedan ser de fácil utilización, deben ser probadas cada seis meses.

- Con equipos que funcionen por medio de energía eléctrica, deberán estar provistos de un sistema autónomo.
- Todo centro de trabajo que esté provisto de -- sistemas fijos, también deberá contar con equipos portátiles.
- Los equipos portátiles deberán estar instala dos en lugares visibles y de fácil acceso para su uso inmediato.

### 3.1.7. Señalamiento.

Todos los equipos fijos y portátiles deberán - tener un letrero visible y llamativo con el -- nombre que en cada caso se requiera.

Todas las cajas con puerta de vidrio que con tengan mangueras o equipo contra incendio debe rán tener inscrita la leyenda "Rompase en caso de Incendio ".

Todos los equipos deberán estar iluminados con un sistema autónomo de energía.

Las alarmas audibles tendrán un sonido diferen te a todos los aparatos sonoros.

Los sistemas de alarma deben disponer de estaciones de aviso accionadas a mano o de cajas de alarma contra incendio colocadas visiblemen te en el recorrido natural del escape y en general ubicadas estratégicamente. Deberán funcionar por medio de una fuente de energía autonóma.

## 3.2. Brigadas, Cuadrillas y Cuerpo de Bomberos.

### 3.2.1. Formación.

Todos los centros de trabajo formarán sus cuadrillas contra incendio de acuerdo y en función al número de trabajadores y de la distancia al departamento de ---bomberos de la localidad.

### 3.2.2. Organización.

Todos los integrantes de las cuadrillas deberán ser aptos física y mentalmente, el encargado de seguridad o el responsable, designado por el patrón, deberá seleccionar del personal a los integrantes voluntarios, así como al jefe y oficiales de grupo las cuadrillas, deberán estar integradas en función del número de trabajadores de cada turno.

### 3.2.3. Funcionamiento.

Estos estarán obligados y preparados para atender - cualquier aviso de alarma en caso de incendio, debe rán participar en simulacros de acuerdo con los programas previamente establecidos y se deberán asesorar por el cupero de bomberos de la localidad.

### 3.2.4. Simulacros.

En los centros de trabajo se deberán efectuar cada seis meses, por lo menos, prácticas de salida de - emergencia. Al efecto se deberán establecer pro - gramas de simulacros en los que participará todo - el personal y se le adiestrará en el uso del equipo.

En caso de incendio, todo el personal que se encuen - tre en el centro de trabajo, estará obligado a pres - tar sus servicios de auxilio por el tiempo que sea ne cesario.

#### CAPITULO IV

#### 4. CONDICIONES DE TRABAJO

4.1. Características Generales.

Uno de los aspectos que merece especial atención es el de las Condiciones del Ambiente de Trabajo, de ellas depende el bienestar de todas aquellas personas que laboran en ese lugar.

A continuación se da una serie de características - generales de las condiciones que pueden derivarse - de los trabajos que en el centro se realizan y modifican el ambiente del mismo. Cuando en los centros de trabajo los contaminantes rebasen los límites -- máximos permisibles los patrones deberán adoptar -- las siguientes medidas.

- a) Substituir o modificar los agentes, elementos o substancias que provoquen la contaminación por otras que no causen daño.
- Reducir los contaminantes al mínimo.
- c) Introducir modificaciones para los procedimientos de trabajo o en los equipos.

Cuando por la naturaleza de los procesos productivos no sea factible reducir los contaminantes a los límites permisibles se deberán tomar las siguientes medidas.

- Aislar las fuentes de contaminación en los procesos, equipos o áreas.
- Proteger a los trabajadores.
- Limitar los tiempos en que el trabajador esté expues to al contaminante.

Es recomendable que el patrón encueste a sus traba - jadores con el objeto de conocer que actividades producen más contaminantes.

También es obligación de los trabajadores el infor - mar al patrón de los riesgos que implica la presen - cia de los contaminantes con el fin de que el patrón proporcione una solución al problema.

## 4.1.1. Ruido y Vibraciones.

En los centros en donde existan ruido y vibraciones estas no deberán exceder los límites permibibles en cada uno de los casos, así mismo se deberá de proveer a los trabajadores del equipo de protección -- adecuado.

Para los casos en donde exista ruido, éste no deberá exceder de 80 decibeles.

Para los casos en donde la vibración se haga presente, el trabajador deberá determinar cuanto tiempo - podrá estar expuesto.

### 4.1.2. Radiaciones Ionizantes.

Para los centros en donde se produzcan radiaciones

ionizantes que puedan alterar la salud de los trabajadores no se deberán exceder los niveles máximos -que se establezcan por medio de mediciones efectua das por la Secretaría de Previsión Social.

### 4.1.3. Radiaciones electromagnéticas no ionizantes.

Se consideran radiaciones electromagnéticas no ionizantes: las de radio, microondas, láser, máser, infrarroja, visible y ultravioleta que se encuentran comprendidas dentro de las longitudes de onda de -108 a 108 [ cien millones a un cienmillonésimo de -centimetros ] del espacio electromagnético.

En los centros de trabajo en donde se produzcan radiaciones electromagnéticas no ionizantes no se deberá exceder de los límites que determine la S.P.S. y para los equipos y materiales capaces de generar radiaciones del mismo tipo que en este capítulo se mencionan y que pueden producir daños, deberán ser rotulados indicando el riesgo inherente.

#### 4.2. Contaminantes.

#### 4.2.1. S61idos.

Se considera contaminante sólido todo aquel mate - rial que pueda causar daños por el contacto del -- mismo con la piel, por lo que es recomendable que las personas que usen estos materiales estén debi-damente protegidos por equipos que lo aislen de la contaminación, como pueden ser: mascarillas, guantes, botas y trajes especiales. Un ejemplo de éstos pueden ser los insecticidas en polvo.

## 4.2.2. Liquidos.

Son todas aquellas substancias que por su naturaleza se convierten en un riesgo para los trabajadores y — pueden causar daños por el manejo o su utilización — en los procesos de producción, como son los ácidos, lo recomendable es que los trabajadores que hagan — uso de éstas substancias estén protegidos por los — equipos indicados.

#### 4.2.3. Gaseosas.

Son todos aquellos materiales que despiden gas o --aquellos vapores naturales que puedan causar daños a
los trabajadores y son utilizados en los procesos de
producción por lo que es recomendable el uso de mascarillas, gogles o escafandras que protejan al traba
jador.

Para todos y cada uno de los contaminantes que anteriormente se expusieron es recomendable que en los envases en donde están se rotulen indicando el riesgo inherente, así como también serán rotulados los lugares en donde se almacenan con el fin de que los
trabajadores tomen las precauciones debidas en el ma
nejo de los materiales.

### 4.3. Presiones ambientales anormales.

Es obligatorio de los patrones, proporcionar el equipo y los dispositivos necesarios a todos y cada uno de los trabajadores que labores bajo presiones am -- bientales anormales, con el fin de evitar los daños que de esta actividad se pudieran producir, dichos --

equipos deberán mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento.

Los patrones tienen la obligación de cuidar que los trabajadores cumplan con lo siguiente:

- a) Se sujeten a las disposiciones de los instructivos correspondientes por lo que concierne a tiempo y magnitud de exposición, características de los gases y mezcalas de éstos utilizadas para la respiración.
- b) Condiciones y normas para la descompresión.
- c) Períodos de descanso obligatorio.
- d) Se sujeten a examenes médicos previos.
- e) Supervisión médica contínua.
- Entrenamiento adecuado.

Por lo que lo que a las mujeros y menores de 16 años se refiere, no deberán laborar en presiones ambientales anormales.

4.3 Condiciones térmicas del ambiente de trabajo.

En los locales de trabajo en donde las condiciones - térmicas del ambiente no sean las normales, se deberán mantener dentro de los límites que correspondan a cada tipo de trabajo y se deberán tomar las siguientes medidas de protección.

a) aislamiento de la fuente del equipo o del área.

- b) Modificación del equipo o procedimiento.
- c) Modificación de la temperatura, humedad relativa, velocidad del aire y la carga del calor radiante.
- d) Disminución del esfuerzo físico del trabajador.
- e) Uso del equipo de protección personal.

Así como también se le deberán otorgar periódos de descanso o de recuperación en zonas adecuadas de reposo.

En todos los centros de trabajo se deberá mantener - durante las labores, una ventilación natural o artificial adecuada para evitar el insuficiente suministro de aire, las corrientes dañinas, el aire confinado, el calor o el frio excesivo, los cambios bruscos de temperatura y cuando sea posible la humedad o resequedad excesiva y los olores desagradables.

#### CAPITULO V

### 5. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL.

### 5.1. Caracteristicas Generales.

El equipo de protección personal es uno de los pun - tos más importantes ya que de él depende la mayor -- parte para que el trabajador no sufra trastornos ocasionados por el desarrollo de una actividad o por -- consecuencia de un accidente en el desempeño de sus labores.

Los patrones deben poner a disposición de trabajadores el equipo que se requiera para la protección per sonal y estos deberán hacer uso de los equipos.

Todos los equipos de protección personal deberán --- brindar una protección eficiente, deberá ser el adecuado para cada una de las labores en su caso.

Las comisiones de seguridad e higiene deberán vigi — lar que el equipo que se seleccione sea el apropiado de acuerdo al riesgo, que el equipo sea facilitado — siempre que se requiera, que sea conservado en óptimas condiciones, tanto higiénicas como de funciona — miento, que el equipo sea utilizado adecuada y co — rrectamente por los trabajadores y que no se le cause daño intencional al equipo.

Por lo que las comisiones de seguridad e higiene son

responsables del reporte, tanto a patrones como a las autoridades del trabajo de cualquier deficiencia en - el cumplimiento de las obligaciones.

### 5.2. Protección de la Cabeza.

Se deberán proteger la cabeza a todos aquellos trabajadores que dentro del desarrollo de su trabajo estén expuestos a sufrir un golpe en la misma.

#### 5.2.1. Caracteristicas.

Las características más importantes de los equipos para la protección de la cabeza son dos: Comodidad.— El equipo debe ser lo suficientemente cómodo para que el trabajador lo use durante el desarrollo de su jornada; cuando se habla de comodidad nos referimos a que no — debe causar molestias como presión en alguna parte — del cuerpo, con respecto a su diseño el equipo debe — estar bien sujeto, no debe estorbar la visibilidad y debe ser ligero, la resistencia es otro de los puntos muy importantes ya que de ella depende en ocasiones — la vida del trabajador.

El equipo como en este caso que esta en constante con tacto con una parte del cuerpo que desprende grasas y sudores debe ser de fácil aseo.

#### 5.2.2. Uso.

Dentro de la evaluación de la labor se podrá determinar que tipo de equipo es el adecuado.

Para la protección de la cabeza, los equipos van des de una red para cubrir el cabello y evitar que engan chado por una máquina en movimiento hasta un casco -

de alto impacto para proteger de la caída de algún ma terial pesado que se proyecte contra la cabeza del -- trabajador.

Haciendo uso de la razón y de las consecuencias que podría traer una lesión causada por un accidente du rante el desarrollo de una labor, podremos decidir -cual es el equipo indicado a usarse.

## 5.2.3. Tipos.

a) Para trabajadores expuestos a máquinas en mo vimiento, tenemos equipos conocidos como la Red, (fig. 37) que es una red hecha en materiales elásticos en forma calada que cubren por completo el cuero cabelludo; el Turbante (fig. 38) que es un gorro construído con tela y lleva una jareta posterior que permite ser ajustado a cualquier medida y la Gorra (fig. 39) que es la tradicional con visera al frente y construída en un sinnúmero de materiales.







fig. 39

b) Para los trabajadores que por el desempeño de sus labores estén expuestos a sufrir un golpe en la cabeza y puedan ser lesionados, a conti nuación se detallan tres tipos de casos:

### Impacto ligero:

Es un casco con visera construído a base de un plástico resistente y flexible con el fin de que la flexibilidad del casco absorva el impacto, el uso de este es muy común para las personas que laboran en el área de almacenaje.







fig. 40.

Este tipo de casco, como todos los demás, es tá provisto de una suspensión interior ajustable que separa el cráneo del cuerpo del nacasco hecha con el fin de que el impacto no sea directo.

## Impacto medio:

Este casco esta hecho a base de plásticos, re sinas y fibra de vidrio, dentro del diseño de su cuerpo consta de unas costillas que al correr de la parte anterior a la posterior y de un lado a otro, esto es con el fin de rigidizar su estructura; en su interior tiene una suspensión tipo araña construída a base de --plástico y que también es ajustable.

Este tipo de cascos resisten un impacto hasta de 90 kgs.









fig. 41.

## Alto impacto:

Estos cascos son muy similares en diseño a los cascos de medio impacto con la diferencia de la construcción material, los cas - cos de alto impacto están construídos en - aluminio y pueden resistir un impacto hasta de 200 kg.

#### 5.2.4. Cuidado.

En los equipos de protección para la cabeza, el cuidado es mínimo como lo es en el caso de las redes, turbantes y gorras, sólo hay que cuidar que no se rasguen ya que su función en sólo la de contener el cuero cabelludo, en el caso de los cascos siempre se deberá cuidar que no se golpee ya que cada vez que se golpea disminuye su resistencia.

#### 5.2. Protección de la Cara.

Se deberán proteger la cara todos los trabajadores que en la actividad que desarrollen estén expuestos a sufrir lesiones en la misma.

### 5.3.1. Caracteristicas.

El accesorio que utilicemos para proteger la cara, deberá de cumplir con ciertas características ta - les como: Resistencia, Visibilidad y Ligereza, de - esto depende que el trabajador lo utilice ya que - en muchas ocasiones por mayor comodidad, el trabajador omite el uso de este porque el accesorio di-

ficulta el desempeño de las actividades o simplemente por falta de costumbre no lo usa.

De gran importancia es que los accesorios que utilicemos para proteger la cara deben contar con una muy
buena visibilidad ya que si el trabajador tiene un reflejo que lo haga errar en exactitud de su actividad, esto le podría causar un accidente, por ejemplo:
Una persona que esmerila una pieza "X" en un esmeril
fijo y sucede que en elmomento en el que va a apli car el esmerilado, un reflejo en la mascarilla causa
do por alguna lámpara lo hace perder la distancia en
tre la piedra y la pieza, en esta pequeña fracción de segundo podría sufrir un grave accidente en sus manos.

Por otra parte, todos los accesorios deben tener una resistencia superior para el uso a que van a ser destinados. Regresando al ejemplo del esmeril de banco al momento de estar debastando una pieza, brincan — una serie de partículas y de chispas que podrían lesionar la cara del trabajador, la continua repeti — ción de esta actividad lógicamente ira erosionando — la mascarilla y con esto ira perdiendo resistencia, lo que se trata de decir es que cuando un accesorio como lo es en el caso de la mascarilla está elaborado con materiales de baja calidad o con espesores me nores a los requeridos, la resistencia del protector será menor y con esto el momento crítico de la resistencia del protector será menos incierta.

#### 5.3.2. Uso.

Dentro del uso de los protectores de la cara existen diferentes tipos por lo que tendríamos que evaluar

si la actividad que vamos a desarrollar requiere del uso de un protector, cómo podemos evaluar si debemos de usa un protector y que tipo de protector debemos usar? les fácil! al observar el desarrollo de la actividad debemos fijarnos si de la realización de esta se producen efectos que expongan a sufrir una lesión al miembro que en este caso evaluamos, de la in tensidad de las reacciones, aunadas a la gravedad de la lesión que pudiese causar estas reacciones nos -llevará a la elección del protector adecuado para ser usado en esa actividad, es de vital importancia que independientemente de que ya hayamos seleccionado el tipo de protector que debemos usar es aún de mayor importancia el concientizar al trabajador que ese -protector lo deberá usar tantas veces como realice la actividad para la cual fue destinado ese protec tor.

## 5.3.3. Tipos.

a) Para actividades que desarrollan en donde las temperaturas son muy elevadas y la cara esta ex
puesta a estas, es recomendable que se use una
careta que este acompañada de una capucha fabri
cada con materiales aislantes al calor y que a
su vez protejan al trabajador de posibles residuos que se proyecten hacia la cara y puedan -causarle lesiones.







fig. 42.

El uso de esta escafandra protectora es recomendable en actividades como fundición de metales u operación de hornos, agentes químicos o biológicos como lo son polvos, gases, humos, vapores y gases.

b) Para activifades en donde por el manejo de herra mientas el trabajador esta expuesto a radiacio - nes luminosas anormales como lo son las infrarro jas y las ultravioleta y estas además vienen -- acompañadas de proyección de partículas que puedan lesionar al trabajador, es recomendable que el trabajador utilice un protector careta como - se muestra en la fig. núm. 43.







fig. 43.

El protector consta de 3 piezas: 1) soporte. - son una serie de bandas fabricadas en plástico que rodean la cabeza del trabajador y a la vez sujetan la careta. 2) La careta esta fabricada en fibra de vidrio y es una especie de medio tubo cerrado y redondeado en sus extremos, con esto consegui - mos una protección de oreja a oreja y de al mitad del cráneo al cuello. 3) Mirilla de 4" x 2" y es

un cristal en color verde muy obscuro que nos proteje de los destellos de luz muy intensos.

Es recomendable el uso de esta careta cuando utilizamos equipos como son los de soldadura ya sea autógena o electrica.

c) Para actividades en donde la cara queda expuesta a proyección de partículas derivadas del uso de una herramienta o de la transformación de un material es recomendable el uso de una careta ligera y traslucida como se muestra en la fig. núm. 44.



fig. 44

Este tipo de protector es recomendable usarlo -mientras operamos herramientas como son el esmeril de banco y la sierra cinta, sierra circular
o el reguilete.

5.3.4. Cuidado.

Como todos los equipos de protección y los pro-

tectores de la cara requieren de un cuidado de es tos en especial se recomienda el no golpearlos -porque esto los hace perder resistencia, también es recomendable el no posarlos sobre la cara en donde se encuentra la ventanilla, esto se hace -con el fin de evitar rayones a la mica o cristal es recomendable el no posarlos sobre la cara en donde se encuentra la ventanilla, esto se hace -con el fin de evitar rayones a la mica o cristal, es recomendable que cuando las micas o cristales estén perdiendo visibilidad se cambien de inmedia to.

## 5.4. Protección de los ojos.

Los ojos como todos los miembros del cuerpo son importantes pero en este caso se debe brindar un cuidado muy especial ya que es uno de los órganos mas delicados y las lesiones causadas a los ojos suelen ser --- irreversibles.

#### 5.4.1. Caracteristicas.

Todos los trabajadores que estén expuestos a radiacio nes luminosas anormales, infrarrojas, ultravioletas, agentes químicos y biológicos, como polvos, humos, ne blinas, gases, vapores y proyección de particulas, se deberán usar gafas, lentes o visor de protección, en el caso de que el trabajador requiera del empleo de - lentes correctores y necesite usar gafas de protec -- ción para los ojos suelen ser irreversibles.

### 5.4.2. Uso.

Para cada una de las actividades en donde los ojos son

afectados por radiaciones luminosas anormales, existen para esto un tipo especial de protec - tor.

a) Radiaciones infrarrojas.

Estas radiaciones son producidas por los equipos de soldadura autógena y es recomendable el uso el del tipo 1. (fig. 45).

b) Radiaciones ultravioletas,

Este tipo de radiaciones es producida por los -- equipos de soldadura eléctrica y es recomendable usar el equipo tipo 2. (fig. 46).

c) Agentes químicos y biológicos.

Este tipo de agentes como lo son los gases, vapores, polvos, humos y neblinas son producidos por ácidos, insencticidas y productos químicos como lo son el oxígeno y el nitrógeno líquido, el acetileno y otros, es recomendable el uso de equipos tipo 3. (fig. 47).

d) Proyección de particulas.

Estas pueden ser producidas por el uso de alguna herramienta como son los taladros, los tornos, - las fresas y las sierras para protección de esta acción es recomendable el uso de protectores ti-po 4. (fig. 48).

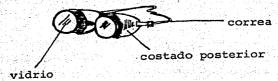
## 5.4.3. Tipos.

A continuación se presentan 4 tipos diferentes de protectores para los ojos dando una ligera explicación de su construcción y características:

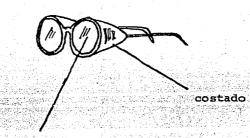
## Tipo 1.

Para radiaciones infrarrojas es recomendable el uso de gafas o gogles que están provistos de vidrios protectores de un espesor de 6mm y en un color verde botella, estos vidrios se fabrican en tres intensidades de coloración con el objeto de que se escoja el tono que se requiera de acuerdo con la frecuencia de uso del equipo o con la intensidad de la luz que despide el equipo.

Estos están diseñados de tal manera que cubren completamente la cavidad ocular con el fin de que en el caso de que una partícula brincase - en dirección hacia los ojos, esta no pueda entrar.



GOGLES



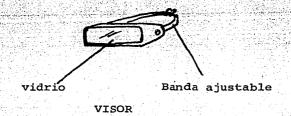
GAFAS

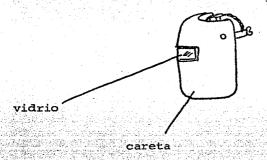
fig. 45.

Tipo 2.

vidrio

Para las radiaciones ultravioletas es recomenda ble el uso de visores o caretas que están construídas en plástico o fibra de vidrio y tienen un vidrio con las mismas especificaciones que el tipo 1.



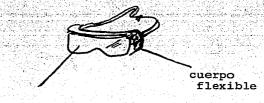


## MASCARA

fig. 46.

# Tipo 3.

Para los productos químicos y biológicos que des piden gases vapores, polvos, etc., que puedan penetrar a los ojos es recomendable el uso de gogles de una pieza sin respiradores construí dos a base de un hule o plástico flexible y con un frente de mica plástica traslucida y trans portes.



mica

GOGLES

Tipo 4.

Para la proyección de partículas que son producidos por el uso de quipos y maquinaria como lo son los taladros, los tornos, las sierras cin - tas y circulares y que dichas particulas puedan penetrar en los ojos es recomendable el uso de gafas planas o de caretas fabricadas con un --- frente de mica traslucida y transparente de fabricación ligera.



Gafas Planas



Careta

fig. 48.

#### 5.4. Cuidado.

Como todos los equipos, estos también requieren de un cuidado especial, estos equipos por la proyec - ción de partículas y el uso se van opacando y es - cuando se recomienda su cambio, ya sea el cristal o la mica, según su caso, con el fin de que no se pierda la visibilidad y se disminuya el riesgo.

También se recomienda no poner el protector boca abajo para evitar las rayaduras de la mica o el cristal.

### 5.5. Protección del Oido.

La protección de los ofdos es importante ya que es uno de los elementos esenciales para la comunicación en el ser humano y al igual que en los ojos los da ños ocasionados en los ofdos son irreversibles.

#### 5.5.1. Caracteristicas.

El equipo de protección para los ofdos debera ser un filtro que disminuya la intensidad del ruido y si es posible que lo elimine, que sea lo sufientemente cómodo y ligero para que el trabajador soporte su uso durante la jornada de trabajo.

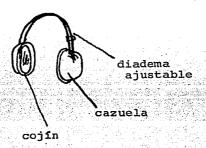
#### 5.5.2. Uso.

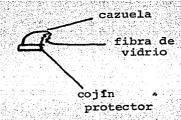
Todos los trabajadores expuestos a ruidos contínuos o intermitentes capaces de causarle daños en su salud por efecto de su frecuencia, intensidad y tiempo de exposición, deberá ser dotado del equipo de protección para ambos ofdos.

## 5.5.3. Tipos.

En este caso el protector es único y consta de una diadema plástica que en sus extremos sostiene dos - medias conchas que cubren la cavidad auticular, estas conchas están rellenas de firbra de vidrio y a su alrededor.

Tiene un cojin circular que rodea al oído con el fin de que la presión de las cazuelas no lastime los oídos.





corte interno

fig. 49.

## 5.5.4. Cuidado.

En este protector se deberá de cuidar que no existan roturas por donde se pueda filtrar el ruido, así como de que ajusten bien ya que con el uso la

diadema pierde presión y se aflojan las cazuelas y se podría filtrar el ruido, cuando esto suceda, se deberá remplazar de inmediato el equipo.

### 5.6. Protección de las Vías Respiratorias.

La protección a las vías respiratorias es importante ya que de ella depende el rendimiento de los trabaja dores, como todos sabemos el respirar es una de las funciones del cuerpo humano, nos mantiene con vida, además de que por las fosas nasales pueden penetrar un sinnúmero de vapores, gases, olores, etc., que es tén contaminados y puedan provocar una intoxicación y en ocasiones hasta la muerte.

El rendimiento de los trabajadores depende de su respiración porque cuando el aire que circula en los --centros de trabajo esta viciado el ritmo respiratorio se altera y cuasa fatiga, como resultado disminu ye el rendimiento del mismo.

#### 5.6.1. Caracteristicas.

Todos los trabajadores expuestos a la inhalación de aire contaminado por polvos, humos, nieblas, rocios, gases o vapores nocivos, se les deberá brindar equipo especial de protección.

Para cuando los trabajadores realicen labores en at mósferas tóxicas o deficientes en oxigeno, se deberá disponer de equipo personal de protección respiratoria para que cuando menos otro trabajador esté presente con equipo similar y en forma tal que pueda establecer intercomunicación por procedimientos audibles o visuales, además de contar con equipo de rescate.

#### 5.6.2. Uso.

Todos los trabajadores que estén expuestos a inhala - ción de aire contaminado deberán contar con equipos - de protección para las vías respiratorias.

Actualmente en el mercado existen pocas variantes de equipos los cuales se consideran de una gran efica - cia.

### 5.6.3. Tipos.

## a) Mascarilla ligera.

Este tipo de mascarillas es recomendable para tra bajos en donde el trabajador no estará expuesto continuamente, es decir el trabajo será eventual y los productos que se manejen no despidan vapo res que puedan dañar los ojos.

Está construída a base de hule espuma con la cavidad porosa, en la parte superior tiene una pequeña laminilla de ajuste, cuando la mascarilla está colocada se presiona a ambos lados del tabique na sal para que dé el ajuste y así se impida la filtración de cualquier aire contaminado.

Además cuenta con un armazón y una correoa ajustable, este tipo de protectores como todos deben cubrir las áreas de la nariz y la boca.

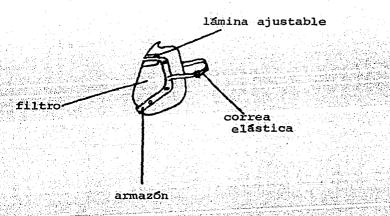
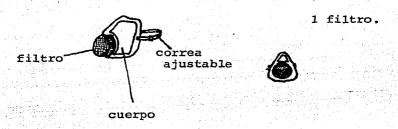




fig. 50.

# b) Trabajo Pesado.

Este tipo de equipo es muy similar al de trabajo ligero pero con la diferencia de que el cuerpo - de la mascarilla esta construído en hule y cuenta con un filtro intercambiable, este modelo se presenta en dos versiones, con uno o dos filtros para corta o larga exposición.



2 filtros.

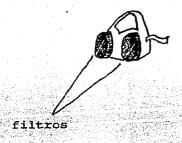




fig. 52.

# c) Careta filtro:

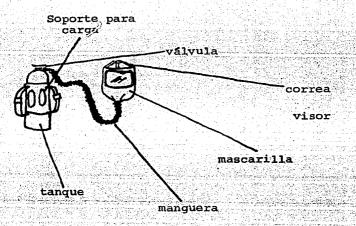
Este tipo de caretas se usan para lugares en don de existen vapores que puedan dañar los ojos, es ta construída en hule y cuenta con dos lentes -- que permiten ver al exterior.



fig. 53.

## d) Mascarilla continua:

Este tipo de equipo es recomendable para lugares en donde el oxígeno escasea y los trabajadores - laboran, esta es una mascarilla con o sin visor, ya sea si existe peligro para los ojos que están conectados a un tanque de oxígeno que suministra durante 90 min.



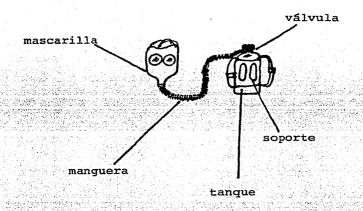


fig. 55

### 5.6.4. Cuidado

Estos equipos requieren de un cuidado especial como es el de revisar los filtros con frecuencia, revi - sar el equipo que no tenga perforaciones o roturas por las cuales se puedan filtrar los tóxicos.

En los equipos que requieren de un equipo adicional de suministro se deberá recargar dicho suministro - inmediatamente después de usarse o en su defecto se deberá cambiar el suministro por uno que este recargado.

5.7. Protección del Cuerpo Entendamos por protección del cuerpo todas aquellas ropas, trajes y accesorios que el trabajador usará de acuerdo a las características que su trabajo requiera.

### 5.7.1. Caracteristicas.

Todos aquellos trabajadores que por el manejo de materiales o las características de su trabajo requieran proteger su cuerpo, se deberá dotar de un
ropaje o un accesorio que los cubra, estos siempre
deberán estar diseñados de manera tal que se pue dan quitar con facilidad.

Los trajes de trabajo deberán ser de una talla --exacta para evitar que el trabajador no esté incomodo y de un material que sea resistente e higien<u>i</u>
co.

## 5.7.2. Uso.

Los patrones como los trabajadores deberán acordar que tipo de ropaje u protector es indispensable en cada una de las actividades y de este modo selec - cionar el adecuado para cada caso.

# 5.7.3. Tipos.

Dentro de los mas usuales se presentan algunos:

a) Camisola y Pantalon:

Camisola y pantalón confeccionados en gabardina, la camisola con abotonadura al frente y en manga larga.

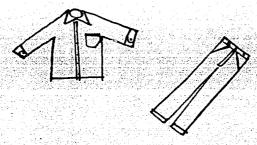


fig. 56.

# b) Overol.

Traje de una pieza confeccionado en gabardina con un ziper frontal que corre desde elpeto hasta el cuello.

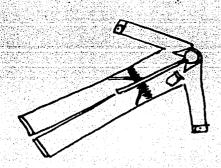


fig. 57

# c) Pantalón de Peto:

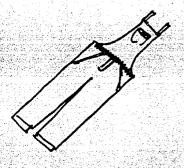
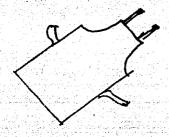


fig. 58.

# d) Mandil.

Este se usará cuando los riesgos lo requieran y el material de fabricación será determinado de acuerdo a los materiales con que se trabaja.



### d) Gabardina.

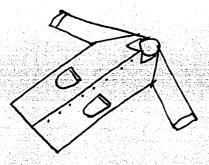


fig. 60.

#### Nota:

El material de confección varía de acuerdo con el grado de peligrosidad de los materiales que se ma nejen.

Estos materiales pueden ser de algón, plástico, - hule, asbesto y otros.

### 5.7.4. Cuidado.

Los principales cuidados de estas prendas pueden ser evitar rasgaduras, desgaste, que estén descosidas, - falta de botones o broches en cualquiera de los ca - sos deberá ser reparado o reemplazado de inmediato.

La higiene es importante ya que la mayoría de las prendas tienen contacto con la piel por lo que es recomendable que siempre se use ropa interior.

El ajuste de la ropa es importante ya que se podría presentar el caso de que fuera jalada por una máquina en movimiento, se cree conveniente que el ajuste sea medio ya que en un caso como el anterior el trabajador pueda tener un margen de reacción y así --- sortee el imprevisto.

### 5.8 Protección de los Miembros.

Entendemos con miembros las manos y los pies y como es obvio son importantes para todo trabajador, aunque la mayoría de las lesiones en los miembros son reversibles, podrían quedar atrofiados seriamente, por lo que es recomendable el uso de guantes y botas.

# 5.8.1. Caracteristicas.

Todos los equipos que protejan los miembros deberán ser de materiales y diseños de acuerdo al tipo de - riesgo y al tipo de trabajo que se realice, así como deben permitir los movimientos de brazos, manos y dedos y se puedan cuidar con facilidad y rapidéz.

### 5.8.2. Uso.

#### a) Guantes.

Todas las personas que manejen materiales, maquinas o herramientas que puedan causar daño a las manos deberán hacer uso de los quantes.

### b) Botas:

Todas las personas que en el desempeño de su  $trabel{eq}$  bajo puedan sufrir una lesión por la caída de un material y objeto deberán usar botas.

# 5.8.3. Tipos.

Los guantes son todos en su forma muy similares, lo que cambia en sí es el material de fabricación.

# - Guante de algodón:

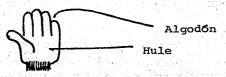
Se usa para trabajos en donde el riesgo es minimo y los materiales que se manejan no pueden -- causar lesión o deterioro al protector.



fig. 61.

# - Guantes de algodón con palma de hule:

Se utilizan cuando los materiales que se manejan, son filosos, resbalosos o contienen co -rriente.



### - Guante de cuero:

Se utiliza cuando las herramientas que se utilizan pueden lesionar las mahos, ya sea por un --- accidente o un uso constante.

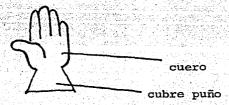


fig. 63.

# - Guante de hule:

Se usa cuando se manejan substancias que puedan producir quemaduras en las manos, el espesor del hule será determinado por la agresividad de material.

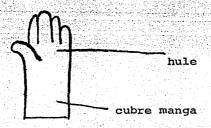


fig. 64

### - Guante de asbesto:

Se usa cuando los materiales que se manejan tienen temperaturas ya sea muy altas o muy bajas.

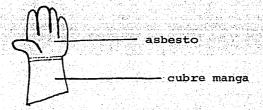


fig. 65.

# 5.8,4. Cuidado.

Se deberá poner especial atención en el desgaste y la ruptura, en dicho caso se deberán remplazar de inmediato.

Nota: Siempre se deberá cuidar que la medida del guante sea la indicada, con el fin de que no se entorpezcan los movimientos.

#### CAPITULO VI

6. OPERACION, MODIFICACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO IN DUSTRIAL.

# 6.1. Caracteristicas Generales

Cuando se inician las labores en los centros de trabajo que cuenten con instalaciones de equipo o maquinaria, se requerirá una inspección previa por parte de
la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de que esta otorque la autorización de funcionamiento.

### 6.1.1. Caracteristicas.

Para la obtención de la autorización a que se refiere el punto anterior, el patrón deberá presentar por escrito una solicitud que contenga los siguientes datos:

- I. Nombre de la empresa y de su representante, asf como su domicilio para recibir notificaciones.
- II. Especificación, si se trata de una especifica ción nueva o ya existente.
- III. Rama industrial en la que se vaya a utilizar o se utilice la maquinaria.
- IV. Ubicación precisa del centro de trabajo en donde se encuentra la instalación.
- V. Potencia total nominal expresada en caballos, indicada en el registro de los motores con la que cuenta la instalación.

VI. Tipo y número de máquinas.

### 6.1.2. Restricciones.

Si el resultado de la inspección apareciera que la ma quinaria o el equipo de transmición de energía mecánica no esta diseñado e instalado de tal manera que produzca los riesgos al personal de operación y que no cuente con dispositivos de seguridad y protección adecuados, de conformidad con lo que al respecto esta blezca la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, negará la autorización del funcionamiento correspondiente y sólo la otorgará cuando se subsanen las deficiencias que originen dicha negativa.

# 6.1.3. Tipos de Modificación.

Cuando se modifiquen las instalaciones o se sustituya la maquinaria, de tal forma que se altere sustancialmente el proceso de trabajo, el patrón deberá ha
cerlo del conocimiento de las autoridades del trabajo a la brevedad posible y solicitar la visita de -inspección a fin de que previa comprovación, las modificaciones no provocan un riesgo mayor y se confir
me la sustitución de que se trata.

Si al presentar la solicitud o manifestación no fuese posible practicar la inspección, las autoridades podrán otorgar un permiso provisional de operación por noventa días, prorrogables hasta la fecha en que se efectue la visita y se dicte la resolución co -rrespondiente.

# 6.1.4. Tipos de Mantenimiento.

El tipo de mantenimiento de todos los equipos será de terminado de acuerdo al número de horas máquina, es - decir, la máquina y el fabricante nos tendrán que indicar cada cuando se deberá darle servicio, pero como mínimo se efectuará una revisión diaria del equipo antes de empezar las labores y se brindará un servicio general cada 30 días con el fin de evitar que por un desperfecto de la maquinaria se pueda ocasiona un --- accidente.

#### 6.1.5. Accesorios.

Es muy común que debido a las cargas de trabajo o por comodidad de los obreros, las maquinarias sean alteradas retirando los accesorios que la máquina posee para la protección de las personas.

Estos accesorios que pueden ser tolvas, rejillas, --guardas, etc., son colocados en las máquinas con el fin de brindar protección al operario y por lo que es
recomendable jamás retirarlos.

# 6.1.6. Uso del Equipo.

Dentro de la industria existen un sinnúmero de equi pos y cada uno de ellos esta diseñado para una activi
dad en especial, es muy común que se empleen equipos
de un tipo determinado para el desempeño de una actividad para la cual no fueron diseñados, esta actitud
negligente trae como resultado accidentes que en ocasiones son lamentables.

#### CAPITULO VII

## 7. PROTECCION DE LA MAQUINARIA

# 7.1. Caracteristicas.

Todas las partes móviles del equipo empleado en la -transmisión de energía mecánica comprendiendo el mo tor, el equipo intermedio, las máquinas impulsadas y
los accesorios que se consideren necesarios para la protección de los trabajadores, así como los disposicivos de seguridad en el punto de operación. Deberán
contar con dispositivos y protecciones.

# 7.2. Uso y Restricciones.

a) Partes en movimiento.

Todas las partes tales como sielas, manivelas, en granes, cigüeñales, ejes, flechas, contrapesos de los reguladores, las máquinas de combustión inter na, bandas, transmisiones por cable o cadena y -- chumaceras cuyo diseño no las cubra, deberán cu -- brirse con una protección total.

b) Partes salientes,

Los extremos no cubiertos de ejes o flechas que - sobresalgan en áreas de tránsito, deberán estar - bien pulidos y sus aristas redondeadas, si la lon gitud del extremo que sobresale es mayor que la - mitad del diámetro, se deberá proveer de una protección fija.

c)

Todas las poleas deberán ser de materiales apro -Bandas, Poleas Y Guardas. piados, atendiendo al lugar en que vayan a instalarse y a las acciones a que deban estar expues tas, adoptándose en su caso, todas las medidas que impidan que se alteren las propiedades físico mecánicas de tales poleas.

Las protecciones que se adopten deberán ser de características tales que evigen en forma adecuada peligros de accidentes a los trabajadores.

En el caso de que las bandas horizontales estén colocadas de manera que sea posible el tránsito de Personas Por encima de ellas y esto se conside re absolutamente necesario, se deberá instalar una plataforma con barandal para permitir el paso.

Las transmisiones por sistema de cable continuo oculto, se deberán proveer de una cubierta remo vible o registro que permita revisar periódicamen te las condiciones del cable.

Las bandas que se utilicen para el transporte de materiales las que constituyan un elemento de trabajo en su Parte superior para trabajar direc tamente con ellas y que tengan una velocidad menor a treinta metros por minuto, estarán excep tuadas de una protección total.

En las industrias en donde exista abundancia de polvos y fibrillas cuya acumulación excesiva en los elementos de transmisión pueda constituir peligro de incendio o explosión, deberán instalarse protecciones de pantalla abierta que impidan di - cha acumulación y que no interfieran con su lim - pieza.

Cuando sea necesario lubricar frecuentemente la maquinaria y equipo en movimiento, las protecciones de los orificios deberán estar con tapas de cierre automático, bisagras o correderas.

Las pasabandas, manijas y garruchas, deberán es - tar diseñadas y en su caso, colocadas de manera - que no constituyan un riesgo, en lugares en donde se manejan substancias explosivas o inflamables, las chumaceras deberán estar conectadas eléctri - camente a tierra.

Las maquinas que no sean accionadas por medio de un motor individual o de un motor primario, deberán estar equipadas con un embrague, una polea loca o cualquier otro medio fácilmente accesible al operador para detener o poner en marca la maqui - na.

Todas las partes móviles de la maquinaria y equipo y su protección, deberán revisarse periódica mente y someterse al mantenimiento preventivo y en su caso al correctivo.

# d) Instalaciones Eléctricas.

Las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza en los centros de trabajo, además de cumplir con -

# c) Bandas, Poleas y Guardas.

Todas las poleas deberán ser de materiales apropiados, atendiendo al lugar en que vayan a instalarse y a las acciones a que deban estar expuestas, adoptándose en su caso, todas las medidas que impidan que se alteren las propiedades físico mecánicas de tales poleas.

Las protecciones que se adopten deberán ser de -características tales que evigen en forma adecuada peligros de accidentes a los trabajadores.

En el caso de que las bandas horizontales estén - colocadas de manera que sea posible el tránsito - de personas por encima de ellas y esto se conside re absolutamente necesario, se deberá instalar -- una plataforma con barandal para permitir el paso.

Las transmisiones por sistema de cable continuo - oculto, se deberán proveer de una cubierta remo - vible o registro que permita revisar periódicamen te las condiciones del cable.

Las bandas que se utilicen para el transporte de materiales las que constituyan un elemento de -trabajo en su parte superior para trabajar direc
tamente con ellas y que tengan una velocidad menor a treinta metros por minuto, estarán excep -tuadas de una protección total.

En las industrias en donde exista abundancia de polvos y fibrillas cuya acumulación excesiva en los elementos de transmisión pueda constituir pe-

ligro de incendio o explosión, deberán instalarse protecciones de pantalla abierta que impidan di - cha acumulación y que no interfieran con su lim - pieza.

Cuando sea necesario lubricar frecuentemente la maquinaria y equipo en movimiento, las protecciones de los orificios deberán estar con tapas de cierre automático, bisagras o correderas.

Las pasabandas, manijas y garruchas, deberán es tar diseñadas y en su caso, colocadas de manera que no constituyan un riesgo, en lugares en donde
se manejan substancias explosivas o inflamables,
las chumaceras deberán estar conectadas eléctri camente a tierra.

Las maquinas que no sean accionadas por medio de un motor individual o de un motor primario, deberán estar equipadas con un embrague, una polea lo ca o cualquier otro medio fácilmente accesible al operador para detener o poner en marca la maquina.

Todas las partes móviles de la maquinaria y equipo y su protección, deberán revisarse periódica mente y someterse al mantenimiento preventivo y en su caso al correctivo.

# d) Instalaciones Eléctricas.

Las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza en los centros de trabajo, además de cumplir con -

Las disposiciones legales y técnicas aplicables, deberán estar dotadas de dispositivos de seguridad.

En los centros de trabajo en donde se manejen o produzcan gases o polvos abrasivos e inflama -- bles, deberán ser a prueba de explosión.

Los equipos, aparatos e instrumentos eléctricos deberán ser manejados y operados por personal - capacitado.

Unicamente el personal autorizado deberá tener acceso a las zonas en donde exista equipo de alta tensión, el equipo deberá tener avisos que - indiquen: "Peligro Alta Tensión", además de estar rodeado por una maya electrosoldada con una distancia mínima de separación de un metro.

Los dispositivos de arranque y parada de moto - res que transmitan energía mecánica a la maquinaria y los dispositivos de control de energía de los equipos eléctricos de las subestaciones deberán tener un aviso que indique la máquina o equipo al cual energizan ya sea un tablero de - control, botón luminoso o testigo luminoso.

#### CAPITULO, VIII

### 8. HERRAMIENTAS

#### 3.1. Manuales.

Son todas aquellas herramientas que por su diseño no requieren de ningún otro tipo de energía para su fun cionamiento como son: desarmadores, pinzas, llaves - etc..

### 8.1.1. Caracteristicas

Este tipo de herramientas están diseñadas de tal manera que por su forma, resistencia y materiales son
empleadas para el desarrollo de una labor específica
y su movimiento es transmitido por la mano del hom bre.

También es recomendable que se capacite y adiestre - a los trabajadores en el empleo específico y seguro de cada herramienta que deban utilizar en el desempe no de sus labores:

# 8.1.2. Uso.

Cuando se trabaje cerca de sólidos, líquidos o ga - ses inflamables o explosivos, se deberán usar herra mientas antichispa, todas las herramientas de mano deberán ser transportadas utilizando cinturones por taherramientas, bolsas o cajas adecuadas.

#### 8.1.3. Restricciones.

Las herramientas manuales se deberán utilizar única - mente para los fines específicos, para los cuales havan sido diseñados.

### 8.1.4. Cuidado.

Todas las herramientas deben revisarse perfodicamente para remover rebabas de metal que pudieran quedar -- adheridas, así como para detectar desperfectos o deterioros de las mismas.

### 8.2. Eléctricas.

Son todas aquellas herramientas que para su funcionamiento requieren de la energía eléctrica, como son: -taladros, sierras, rauter, rotomartillo, etc...

#### 8.1.1. Caracteristicas.

Este tipo de herramientas por sus características y - diseño está dotado de motores que funcionan a la velocidad y esto hace que el uso de ella tenga un mayor - riesgo de accidente. Además casi siempre están acompañadas de algún instrumento cortante, por lo que es recomendable tomar un extremoso cuidado en su uso.

### 8.2.2. Uso.

Este tipo de herramienta siempre deberá ser utiliza - do para la finalidad específica para la que fue diseñada y por personal capacitado, jamás deberá ser utilizada en exceso.

### 8.2.3. Restricciones.

Todas las herramientas eléctricas jamás deberán ser dejadas en funcionamiento, así como se deberán cerciorar los trabajadores de que están desconectadas cuando no están en uso.

Todas las conexiones de las herramientas eléctricas deberán contar con una conexión a tierra.

## 8.2.4. Cuidado.

Se deberán inspeccionar, limpiar y ser objeto de mantenimiento preventivo por el personal designado para su uso.

El trabajador está obligado a informar cualquier deterioro que exista en dichas herramientas para que sea reparada o remplazada según su caso.

# 8.3. Neumáticas.

Son todas aquellas herramientas que requieren de aire comprimido para su funcionamiento.

#### 8.3.1. Caracteristicas.

Este tipo de herramientas son muy similares en su uso específico a las electricas, sólo con la diferencia - de que estas requieren como energía aire comprimido - para su funcionamiento.

### 8.3.2. Uso.

Estas herramientas como las eléctricas sólo deberán ser utilizadas para la finalidad que fueron diseñadas.

#### 8.3.3. Restricciones.

Este tipo de herramienta jamás deberá dejarse en -funcionamiento, deberá cersiorarse el trabajador de
que quedó cerrada la llave de suministro general -del aire y el compresor quedó apagado.

Las mangueras y conexiones que se utilicen para lle var aire comprimido a las herramientas deberán es - tar fabricadas de tal manera que soporten la pre -- sión de dicho aire, además de estar unidas firmemen te a tubos de salida permanentemente instalados y - mantenerse fuera de los pasillos de tránsito de trabajadores o de vehículos, o en su caso, se colocará un anuncio de precaución claramente visible.

### 8.3.4. Cuidado.

Se deberán inspeccionar, limpiar y ser objeto de -mantenimiento preventivo por el personal designado
para su uso.

#### HERRAMIENTAS PORTATILES:

Son todas aquellas herramientas que por su uso y  $d\underline{i}$  seño se pueden transportar.

Manual Protátil.- Pinzas, Desarmador, Martillo. Eléctrica Portátil.- Taladro de Mano, Sierra Circular. Neumática Portátil.- Regilete, Remachadora.

# HERRAMIENTAS FIJAS:

Son todas aquellas herramientas que por su tamaño y diseño tienen que ser instaladas en un lugar en don de no se muevan.

Manual Fija. - Tornillo de Banco Eléctrica Fija. - Sierra cinta, taladro de Banco. Neumática Fija. - Esmeril, Canteadora.

### CAPITULO IX

### 9. MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIALES.

# 9.1. Equipo para Izar.

Son todos aquellos equipos o transportes que se ut<u>i</u> lizan para cargar y desplazar materiales.

### 9.1.1. Características.

Dentro de los equipos para izar se encuentran un -sinnúmero de diferentes tipos y todos y cada-uno -operados por una persona capacitada y autorizada co
mo lo es en el caso de operadores de gruas que debe
rán contar con una licencia expedida por las autori
dades del trabajo.

#### 9.1.2. Restricciones.

Los aparatos para izar jamás se deberán sobrecargar excepto cuando se trate de una prueba.

Las cargas deberán ser levantadas y bajadas lenta mente evitando arracandas y paradas bruscas.

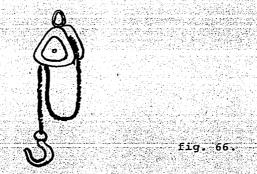
Los operadores jamás abandonarán su puesto miestras se encuentren cargas suspendidas.

Sólo se permitirá entrar o viajar en las cabinas de las grúas a las personas debidamente autorizadas.

Se prohíbe a los operadores movilizar las grúas -- cuando alguna persona se suba sobre las cargas, boques, ganchos.

- 9.1.3. Tipos de equipo.
- a) Garrucha.

Sistema de poleas de cadena con un gancho.



# b) Malacate.

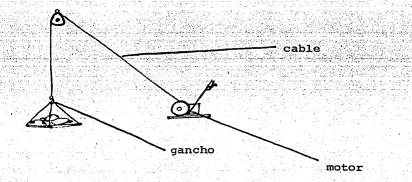
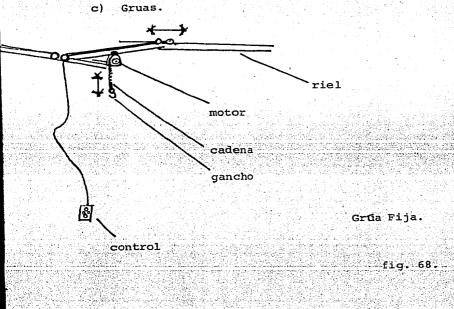
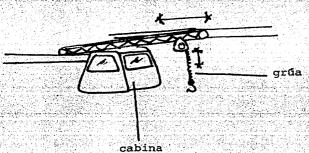


fig. 67.





Grda Cabina.

fig. 69.

# d) Imán

Magneto gigante utilizado en el movimiento de metales.

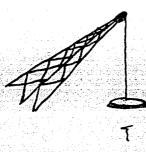


fig. 70.

# Montacarga



### 9.1.4. Accesorios.

El acenso y descenso o transporte de carga por aparatos izadores, deberán estar regidos por un código uniforme que contenga señales distintas para cada - operación las cuales se deberán hacer por procedi - mientos audibles visibles o ambos.

Según el caso deberá contar con frenos, topes, amor tiguadores, equipo de protección y dispositivos de seguridad que se requieran.

# 9.1.5. Cuidado del Equipo.

Todos los equipos nuevos antes de ponerse en servicio, deberán ser examinados y probados por personal competente.

Queda prohibido a los operadores, mientras estén a cargo del funcionamiento, realizar cualquier actividad que distraiga su atención.

El equipo para izar requiere del mantenimiento adecuado para dispositivos de seguridad, cada semana deberán probar su funcionamiento.

# 9.2. Ascensores de carga.

# 9.2.1. Caracteristicas.

Los pozos de los ascensores para carga deberán estar cercados en toda su altura, excepto en las partes correspondientes a pruertas, ventanas o claraboyas necesarias.

Los pozos colocados en el exterior de los edificios, deberán estar cercados hasta una altura no menor a tres metros.

Las cabinas deberán tener salida de emergencia en el techo susceptible de ser abierta, tanto desde el interior como desde el exterior.

### 9.2.2. Restricciones

Los ascensores para carga deberán tener las caracteristicas adecuadas al uso que se destinen.

La velocidad, sistema de freno, amortiguadores, dispositivos de enclavamiento de puertas, calbes y otros sistemas de seguridad, serán determinados por el fabricante de acuerdo al peso que manejen los ascensores.

La máxima carga admisible de los ascensores deberá ser señalada por un letrero en un lugar visible para el operador.

9.2.3. Tipos de equipo.

a) Ascensores para Personal

colectivo

personal.

- b) Ascensores para carga
- c) Ascensor industrial
- d) Ascensor para construcción.

## 9.2.4. Accesorios.

Todos los ascensores deberán tener una señar de emer gencia audible al exterior, que se accionará desde el interior y funcionará por medio de baterías o un sistema que permita la intercomunicación con el exterior, así como todas las puertas, deberán constar -de un sistema que permita abrirlas desde el exterior.

# 9,2.5. Cuidado del equipo.

Todos los ascensores deberán tener un mantenimiento periódico con el fin de revisar todas y cada una de las piezas que componen el sistema.

# 9.3. Montacargas, Carretillas y Tractores.

# 9.3.1. Caracteristicas.

Todos los montacargas, carretillas y tractores deberán llevar en un lugar visible la carga máxima permisible.

Los operadores de montacargas deberán obtener la licencia expedida por las autoridades del trabajo.

Las carretillas de mano o monoruedas, deberán estar pulidos o recubiertos de manera que no produzcan le siones en las manos de los trabajadores.

#### 9.3.2. Restricciones.

Los montacargas, tractores y carretillas, autopropul sadas, deberán estar dotadas de los dispositivos de seguridad y tener las características adecuadas al - uso que se destinen y nunca se violarán las especif<u>i</u> caciones que determine el fabricante.

- 9.3.3. Tipos de equipo.
- a) Carretillas.



fig. 72.

b) Tractores.



fig. 73.

c) Montacargas



#### 9.3.4. Accesorios.

Todos los montacargas, tractores y carretillas autopropulsadas, deberán limitar su velocidad a 10 km/h.

Así mismo, deberán con un dispositivo audible o visible o ambos, que indique cuando están en movimiento.

Si son propulsados por motores de combustión interna deberán contar con un sistema que fltre los gases -- producto de la combustión y se deberá evitar su uso en lugares seguros.

# 9.3.5. Cuidado del Equipo.

Todos los equipos deberán contar con un mantenimiento preventivo con el fin de evitar un posible desperfecto.

Los montacargas y los tractores jamás deberán ser --- abandonados una vez puestos en marcha.

# 9.4. Transportadores.

### 9.4.1. Caracteristicas.

Los transportadores elevados deberán estar enteramente cubiertos en los lugares de transito o de trabajo.

Los transportadores de canal para conducir materiales por gravedad, deberán estar provistos de aviso de llegada de dicho material.

Para los sistemas neumáticos de transporte los con -- ductos deben ser herméticos sin otras aberturas que -- las requeridas para la operación y conservación de --

los sistemas y provistas de ventanas o puertas fijas o removibles con vidrio de seguridad u otro material equivalente.

### 9.4.2. Restricciones.

Todos los transportadores deberán estar dotados de las protecciones y sistemas adecuados, según el -uso a que se destinen.

# 9.4.3. Tipos de Equipo.

Transportadores Mecánicos:

Es un sistema de bandas impulsadas mecânicamente por motores eléctricos.

Transportadores de Gravedad.

Son cines provistas de rodamientos y transportan el material debido al impulso que se les da mediante - un empujón o debido a la inclinación que tiene la - linea.

Transportadores Neumaticos.

Sistemas de transporte que fundan por medio de aire y conductos herméticos. El aire impulsa los mate - riales.

#### 9.4.4. Accesorios.

Estaciones de carga y descarga.

Dispositivos de freno de emergencia, puestos de control con visibilidad, señales audibles y visibles que se accionan antes de ponerlas en movimiento. 9.4.5. Cuidado del equipo.

Mantenimiento preventivo, tanto del sistema como de los dispositivos de seguridad.

Cuidar la sobrecarga del sistema,

#### CAPITULO X

### 10. ALMACENAMIENTO.

### 10.1. Características Generales.

Todos los lugares de estiba, deberán contar con características que serán determinadas por el producto que almacena.

# 10.1.1. Lugares.

los lugares de almacenamiento deberán contar con es pacios especialmente destinados para la estiba y de berán estar ventilados, iluminados y delimitados se gún el material de que se trate.

### 10.1.2. Construcción

La estiba se deberá realizar sobre lugares de cimentación sólida, no se recargará contra muros o paredes cuya resistencia sea insuficiente y se evitará que lleguen a una altura que pueda causar inistabilidad.

La altura de los lugares destinados a la estiba deberán tener una altura no menor de 3 metros, así co mo todas las puertas deberán contar con sistemas de cerraduras que se puedan abrir por el interior del local.

Siembre que se estiben materiales se deberán dejar corredores con un mínimo de 90 cm. de ancho libres

en su circulación y estos pasillos siempre deben con ducir a la salida.

### 10.1.3. Iluminación.

Todos los lugares de almacenamiento deberán contar - con iluminación natural, así como iluminación de -- emergencia contectado a una sistema autónomo de energía que ilumine los pasillos que conducen a la salida.

### 10.1.4. Ventilación.

Será determinada según el material de que se trate, independientemente de ello, se deberá contar con co rrientes naturlaes que ventilen el lugar.

10.2.4. Almacenamiento de Acuerdo al Tipo de Mateterial.

#### 10.2.1. Almacenamiento General.

Se cuidará que la altura de la estiba no ponga en peligro la estabilidad.

Se cuidará la distancia y dirección de los pasi llos.

Las operaciones de estiba y desestiba deben realizarse poniendo especial cuidado en la seguridad - de los trabajadores y con los aparejos que sean - necesarios.

En el caso de que para la función de estiba se requiera el uso de equipos de transporte como son

montacargas o tractores, los pasillos de circula - ción deberán de conservar una medida mínima de --- 1.20 mts.

# 10.2.2. Almacenamiento Especial.

Para materiales que puedan representar un peligro en su almacaneamiento se deberán seguir ciertas características y son como sigue:

## 10.2.3. Substancias Inflamables.

### 10.2.4. Substancias Combustibles.

Para este tipo de substancias deberán ser almace-nadas, transportadas y manejadas de tal manera que se disminuyan los riesgos de incendio.

Queda prohído fumar, introducir fósforos, dispositivos de llamas abiertas, objetos incandecentes y cualquier otra substancia susceptible de causar in cendio o chispa en áreas en las que se almacenen substancias inflamables, así como, se deberán colocar anuncios en lugares claramente visibles.

Los ductos usados para conducir líquidos inflama - bles, deberán contar en el punto de salida o des - carga con dispositivos adecuados de ventilación para escape.

# 10.2.5. Substancias Explosivas.

En materia de explosivos se estará acorde a 10 dis puesto por la Ley Federal de Explosivos y Armas de Fuego.

Se deberán tomar medidas de higiene y seguridad para los trabajadores así como ninguna persona deberá fumar, llevar objetos incandecentes, luces descubiertas, fósforos o cualquier otro objeto o substancia que pueda generar chispa o ignición en áreas en donde se manejen substancias explosivas.

Sólo el personal autorizado por la empresa, podrá tener acceso a los lugares en donde almacenen substancias explosivas.

10.2.6. Substancias Corrosivas.

10.2.7. Substancias Irritantes.

Estos tipos de substancias deberán ser almacenadas, transportadas y manejadas de tal manera que se eviten fugas y derrames.

Las válvulas, tuberías, conexiones y otros dispositivos para llenar o vacier tanques o depósitos, — así como estos mismos, deberán ser adecuados a las características de las substancias que se manejen y tendrán las especificaciones necesarias para soportar las condiciones particulares de operación.

Los lugares destinados al manejo de substancias corrosivas o irritantes, deberán estar dotados de regaderas y de lavabos para casos de emergencia y situados en las cercanías de los lugares de peligro.

Los lugares destinados al almacenamiento de este tipo de susbtancias, deberá contar con sistemas de corrientes de ventilación naturales.

## 10.2.8. Substancias tóxicas.

Este tipo de substancias deberán ser almacenadas, transportadas y manejadas de tal manera que se -- disminuyan los riesgos de intoxicación.

Todos los tanques de almacenamiento, los conductos y en general los equipos en donde se manejen substancias tóxicas, deberán contar con avisos que indiquen su peligrosidad.

Los lugares destinados al almacenamiento de este tipo de substancias, deberán contar con corrientes y ventilaciones naturales y de ser posible que estén al aire libre.

#### CAPITULO XI

- 11. FERROCARRILES EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- 11.1. Características Generales,
  - 11.1.1. Caracterfsticas.

Las instalaciones y operación de ferrocarriles en los centros de trabajo, deberán realizarse en condiciones de seguridad e higiene de acuerdo con lo que dispon - qa Ferrocarriles Nacionales.

# 11.1.2. Uso.

En el interior de los Centros de Trabajo en donde se instalen y operen ferrocarriles, se deberán proteger mediante guardas y señales, los cruceros para peato - nes y vehículos, colocar avisos que indiquen espacios libres para el tránsito de vehículos y de trabajado - res, instalar dispositivos de seguridad y protección y establecer procedimientos de operación.

### 11.1.3. Restricciones.

En el interior de los centros de trabajo, los trenes no deberán transitar a una velocidad no mayor a quince kilómetros por hora.

#### CONCLUSIONES

- 1. El hombre ante la imposibilidad de conocer con certe za el futuro y así saber el momento exacto en el que va a estar expuesto a sufrir un accidente, se obliga a crear una serie de instrumentos para su protección y de este modo estar prevenido para ese momento.
- 2. Para cualquier actividad en la que se desee proteger cualquier vida humana y evitar accidentes, el uso de equipos de protección, es de uso obligatorio e indis pensable para la obtención de una óptima seguirdad, así como para una notable disminución de pérdidas en tiempo y recursos.
- 3. La importancia de la adecuada planeación en el uso de equipos de seguridad, reside en la necesidad de proteger la vida humana ya que de la labor que se de riva de cada uno de los seres humanos depende el -- éxito y desarrollo de cualquier empresa.
- 4. Es necesario estudiar y ensayar cualquier técnica -que prometa una superación de los actuales procedi -mientos de planeación y control de los accidentes de trabajo.
- 5. El uso de la guía práctica facilita la planeación, control y supervisión de los tiempos y costos invertidos en la solución a los accidentes del trabajo, motivo por el cual proporciona innumerables benefi cios en diversos sectores del desempleo humano y debido a su sencillez y dinamismo, es suceptible de --

adaptarse por el Administrador de Empresas en sus labores profesionales.

- 6. La adopción de esta guía por los empresarios, pue de además ayudar a la planeación integral de personas, tiempos y costos de todos sus trabajos, lo grando así una optimización de las labores desarrolladas, además de una notable disminución de los accidentes de trabajo.
- 7. La aplicación de esta guía por el Administrador de Empresas enaltece el valor por la vida humana y -concientiza de la importancia que tiene, tanto a -Empresarios como a los Trabajadores del uso de --equipos de protección.

ENCICLOPEDIA JURIDICA AMEBA Driskill, S. A. 1979 Buenos Aires

STROUD'S
Judicial Diccionary de Words and Phrases
Third Edition
London
Sweet & Maxwell Limited
1952

MANUAL: ACCIDENT PREVENTION FOR INDUSTRIAL OPERATION

4ht. Edition
National Seafty Concil
Chicago Ill. 1962

SEGURIDAD INDUSTRIAL Blake Roland Patton Ed Diana 1977

INDUSTRIAL ACCIDENT PREVENTION
Henrich H.W.
40. Edition New York
Mc Graw - Hill Book Co.
1959